



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/27/Add.1
31 de marzo de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión

Bonn, 19-31 de mayo de 2008

Tema 5 del programa provisional*

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL BIENIO 2009-2010

Nota del Secretario Ejecutivo

Adendo

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y DE SUBPROGRAMAS Y RECURSOS REQUERIDOS

I. INTRODUCCIÓN

1. En este documento se describen las necesidades de recursos para la Secretaría a fin de que pueda emprender del programa de trabajo para el bienio 2009-2010. Otros detalles sobre el presupuesto propuesto se presentan en el documento UNEP/CBD/COP/9/27. La información incluida representa la mejor estimación de la Secretaría en lo que atañe a las prioridades de trabajo en el bienio venidero; continúa siendo un “trabajo en marcha”, y continuará evolucionando para tener en cuenta las decisiones previstas por adoptar en la novena reunión de la Conferencia de las Partes así como los acontecimientos futuros en el proceso del Convenio.

2. El documento está subdividido en secciones que corresponden a los diversos programas a cargo de la Secretaría. Además se indican en relación con los departamentos apropiados del Convenio los costos compartidos entre el Convenio y el Protocolo, y se destacan además para que sean fácilmente identificables. Se presenta la información sobre las actividades del programa mediante una plantilla estándar. En la tabla siguiente se proporciona una explicación de la plantilla. En el anexo figura una explicación de las abreviaturas utilizadas en este documento.

3. Las actividades realizadas responderán a las demandas y a las prioridades. Puede proporcionarse a solicitud la información relativa a los componentes de la tabla. Se pondrán a disposición, a solicitud de Partes o gobiernos interesados así como durante las reuniones previstas con donantes destinadas a alentar al apoyo programático plurianual, descripciones detalladas para la fase de aplicación del Convenio.

* UNEP/CBD/COP/9/1.

/...

4. En la sección de administración general de cada programa se incluyen los recursos, que no sean los de personal, asignados a partir del presupuesto básico para el programa en su totalidad. En esta parte se incluyen rubros tales como consultores, viajes, reuniones de expertos y equipo. Esto corresponde al hecho de que la responsabilidad para esas decisiones incumbe al director del programa y al Comité de administración de la Secretaría. En la organización de la Secretaría se ha seguido este tenor para conservar el grado necesario de flexibilidad con el que se responda eficazmente a las necesidades del proceso. En la sección de administración general se incluye una descripción de los principales enlaces externos con los que el programa se mantendrá en contacto sustancial para poder desempeñar las actividades descritas. Puesto que el mandato para todas estas actividades de administración reside en el Artículo 24 del Convenio, en interés de la brevedad la sección sobre “mandato” no ha sido incluida en la sección de administración general de cada programa.

II. EXPLICACIÓN DE LA PLANTILLA UTILIZADA EN EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PROPUESTO

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Una breve descripción de las responsabilidades principales asignadas al programa/subprograma.
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: La situación prevista después de que se hayan emprendido eficazmente las actividades. Los resultados contribuyen, en su totalidad o en parte, al logro de las metas del Plan estratégico del Convenio. Se identifican los resultados y se les asigna una prioridad en virtud de un mandato, resultados que se logran con medios que producen entregables.</p> <p>Mandato: Artículos del Convenio, decisiones de la Conferencia de las Partes y recomendaciones del OSACTT en los que se imparten instrucciones de obtener, o en los que está implicada la necesidad, de cada resultado.</p> <p>Medios: Las actividades que serán emprendidas para entregar el resultado.</p> <p>Entregables: Productos o resultados tangibles, verificables y en un plazo fijo que serán generados por las actividades que contribuirán al resultado.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	Puestos ya aprobados por la Conferencia de las Partes.
<i>Nuevos puestos requeridos</i>	Nuevos puestos requeridos en el presupuesto básico para asegurar la entrega de los resultados previstos.
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Recursos que se requieren de fuentes de financiación suplementarias para lograr efectivamente el resultado deseado.

III. TABLAS SUMARIAS POR PROGRAMAS DE TRABAJO

A. Oficina del Secretario Ejecutivo (OES)

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Responsabilidad general para la administración de la Secretaría asegurando la entrega del programa de trabajo de la Secretaría; respondiendo a las solicitudes de las Partes en el Convenio y en el Protocolo así como las de los órganos subsidiarios; coordinando la representación de la Secretaría en foros internacionales y otras organizaciones y procesos internacionales. Asegurar la participación activa de todos los interesados directos y fomentar actividades de extensión.
<i>Resultados previstos</i>	<p>1. <i>Se prestan servicios y apoyo necesarios a los órganos del Convenio y del Protocolo para la convocatoria de reuniones oficiales.</i></p> <p>Medios: Supervisión de la preparación de las instalaciones y servicios para conferencias; sistemas de acreditación e inscripción; distribución de la documentación; negociación de acuerdos con el Gobierno anfitrión; movilización de recursos de personal y financieros.</p> <p>Entregables: Reuniones bien organizadas y con servicios adecuados del Convenio y del Protocolo; delegados acreditados, inscritos, y cuando proceda financiados; presentación puntual de documentos.</p>

	<p>2. <i>Se aplica el programa de la Secretaría y la Secretaría está representada en otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas pertinentes.</i></p> <p>Medios: Desarrollo del programa de trabajo a largo plazo de la Secretaría (haciéndose hincapié en cuestiones que requieren la coordinación y los arreglos de cooperación por todo el programa en el entorno de la Secretaría y de los órganos y organizaciones pertinentes, incluso mediante la concertación de memorandos de entendimiento (MOU) o de acuerdo (MOC)).</p> <p>Entregables: Política para planificación estratégica; programas de trabajo del Convenio y del Protocolo integrados con los de los órganos y organismos internacionales pertinentes; cooperación efectiva con esos organismos y órganos.</p>
	<p>3. <i>Se comunican efectivamente las decisiones de las Partes a organizaciones internacionales pertinentes, conferencias y otros acontecimientos y los resultados de las mismas se incorporan a los procesos del Convenio y del Protocolo, según proceda.</i></p> <p>Medios: Correspondencia; consultas con jefes de programas y organizaciones (incluidos otros convenios o convenciones); participación en reuniones pertinentes; declaraciones escritas.</p> <p>Entregables: Los órganos del Convenio y del Protocolo y los procesos conexos están informados; cooperación mejorada con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales.</p>
	<p>4. <i>La Secretaría está administrada eficientemente y efectivamente, de un modo que responde a las necesidades de los órganos y procesos conexos del Convenio y del Protocolo.</i></p> <p>Medios: Contratación y despliegue del personal para satisfacer las necesidades y prioridades que surjan; supervisión financiera; organización y presidencia del Comité de administración de la Secretaría; coordinación del programa; supervisión de la aplicación de las políticas y procedimientos financieros y de personal de la Secretaría (dentro del marco de las normas y de la reglamentación de las Naciones Unidas); determinación de tareas y asignación de responsabilidades en el entorno de la Secretaría para cuestiones que surjan en el período entre sesiones de los órganos subsidiarios.</p> <p>Entregables: Uso eficiente de los recursos de la Secretaría; personal motivado y eficiente.</p>
	<p>5. <i>El flujo de la información hacia la Secretaría está adecuadamente administrado.</i></p> <p>Medios: Registrar, seguir la pista y mantener el seguimiento de toda la correspondencia; mantenimiento del sistema de anotación de la correspondencia, sistema de gestión de registros, sistema de notificación y foros electrónicos sobre cuestiones importantes.</p> <p>Entregables: Respuestas puntuales a la correspondencia y divulgación de información a la audiencia pertinente.</p>
	<p>6. <i>El trabajo de la Secretaría está adecuadamente financiado.</i></p> <p>Medios: Preparación de un presupuesto en el que se prevén las necesidades de los órganos del Convenio y del Protocolo; búsqueda de contribuciones a los fondos fiduciarios del Convenio y del Protocolo en relación con nuevas actividades aprobadas (BE y BH), y participación de Partes que son países en desarrollo y comunidades indígenas y locales (BZ; BI y VB); supervisión de la preparación de proyectos para actividades suplementarias.</p> <p>Entregables: Financiación voluntaria asegurada para actividades aprobadas del Convenio y del Protocolo.</p>
<i>Enlaces externos</i>	Director ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y funcionarios superiores de las Naciones Unidas; ministros y otros jefes de delegaciones; representantes de gobiernos; Secretarías de otros convenios; importantes interlocutores académicos y no gubernamentales.
<i>Puestos aprobados</i>	Secretario Ejecutivo (ASG); Ayudante personal del Secretario Ejecutivo (P-2); Secretaria G-7; Auxiliares de información G-7; 2 Auxiliares de investigación G-7.
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Costos de personal:</p> <p>2009: \$ 567 000 2010: \$ 584 000</p> <p>2. Reuniones de la Mesa de la COP:</p> <p>2009: \$ 60 000 2010: \$ 120 000</p>

	<p>3. Consultores: 2009: \$ 20 000 2010: \$ 20 000</p> <p>4. Viajes en comisión de servicio: 2009: \$ 120 000 2010: \$ 120 000</p> <p>5. Asistencia temporaria y horas extraordinarias: 2009: \$ 15 000 2010: \$ 15 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo fiduciario BE Reuniones regionales (4) para la COP-10 – servicios a conferencias 2010: \$ 40 000</p> <p>Fondo fiduciario BZ Reuniones regionales (4) para la COP-10 –participación de países en desarrollo 2010: \$ 300 000</p>

B. Asuntos Científicos, Técnicos y Tecnológicos (STTM)

a) Administración general

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Supervisión de actividades en el marco del programa de trabajo STTM (véase infra). Asegurar la producción de entregables con éxito, puntualmente y con buena relación de costo a eficacia en el departamento. Enlace efectivo con otros departamentos.
<i>Resultados previstos^{1/}</i>	<p>Resultado: Se mejoran los pilares científicos y técnicos del Convenio, incluido el aporte a la creación de capacidad y a la comunicación, educación y conciencia pública sobre cuestiones importantes a los niveles internacional y regional.</p> <p>Medios: Examen de la bibliografía/información y enlace con organizaciones y socios pertinentes, y con la Mesa del OSACTT y la Mesa de la COP para los Grupos de trabajo.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	Oficial mayor -D-1; Secretaría G-6
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Costos de personal: (incluyen lo precedente y todos los costos del personal relacionados con los programas de trabajo): 2009: \$ 1 783 500 2010: \$ 1 836 400</p> <p>2. Reuniones del OSACTT (2): 2009: \$ 420 000 2010: \$ 420 000</p> <p>3. Reuniones de la Mesa del OSACTT: 2009: \$ 30 000 2010: \$ 30 000</p> <p>4. Consultores 2009: \$ 20 000 2010: \$ 20 000</p> <p>5. Viajes en comisión de servicio: 2009: \$ 60 000 2010: \$ 60 000</p> <p>6. Asistencia temporaria y horas extraordinarias 2007: \$ 20 000 2008: \$ 20 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto</i>	<p>Fondo fiduciario BE Reuniones de la Mesa del OSACTT</p>

^{1/} Nota – Entre las responsabilidades de los jefes de departamento se incluyen el suministro de gestión corporativa; asesoramiento al Secretario Ejecutivo; delegación de poderes si se requiere; administración de recursos de personal y financieros; orientación de las actividades en el marco de los programas de trabajo; supervisión de las actividades del personal de conformidad con objetivos y fechas límite convenidos; control de calidad de entregables; supervisión del enlace efectivo con importantes interesados directos; participación en el Comité de administración de la Secretaría. Solamente como responsabilidad adicional, específica para el departamento, se notifican los medios en las tablas por todo el documento.

<i>básico</i>	<p>2009: \$ 40 000 2010: \$ 40 000</p> <p>Sumarios de carteles del OSACTT – Series técnicas 2009: \$ 10 000 2010: \$ 10 000</p> <p>Fondo fiduciario BZ SBSTTA 14 y SBSTTA 15 – (participación de países en desarrollo y de países con economías en transición) 2009: \$ 650 000 2010: \$ 650 000</p>
---------------	--

b) Reseña de los programas de trabajo de STTM

<i>Reseña de responsabilidades</i>	<p>- Suministrar apoyo científico y técnico y asesoramiento a los procesos del Convenio y coordinación del apoyo al OSACTT y a la COP sobre cuestiones pertinentes; facilitación del flujo de información técnica y científica en los procesos del Convenio.</p> <p>Responder a solicitudes pertinentes de la COP y del OSACTT, socios, organizaciones y el público. Proporcionar asistencia técnica para la aplicación de los programas de trabajo, dentro del mandato dado por la COP.</p> <p>- Desarrollo de actividades conjuntas en el marco del Memorando de cooperación con las Secretarías de los otros convenios de Río y de Convenios relacionados con la diversidad biológica, organizaciones internacionales pertinentes, en particular la FAO y el consorcio de las ONG y socios científicos y universidades, FAO y Secretaría del IPPC y Secretaría del CGRFA/IT-PGRFA; Jardines botánicos; Conservation International; Secretaría de Ramsar; IAIA; UICN. Desarrollo de arreglos de trabajo nuevos o revisados con otros interesados directos para que aumente el impacto del Convenio.</p> <p>- Contribuir a los resultados de la Secretaría en materia de CEPA, creación de capacidad e invitar a la participación de interesados directos principales sobre asuntos científicos, técnicos y tecnológicos.</p>
<i>Enlaces externos</i>	<p>Mesas del OSACTT; Mesa de la COP para Grupos de trabajo, Partes; PNUMA; STAP; Secretaría y STRP de la Convención de Ramsar; Secretaría de la CMNUCC, OSACT de la CMNUCC, Secretaría de la CLD, CLD CRIC, Secretaría de CITES y de su Comité sobre plantas, Centro de desarrollo de tierras áridas del PNUD (DDC), UNFF, FAO y otros órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN, Convenio sobre el patrimonio mundial, UNESCO-MAB, Reservas de la biosfera, Convención sobre la conservación de las especies migratorias, redes ecológicas regionales, y comunidades indígenas y locales, organizaciones internacionales no gubernamentales de conservación tales como Nature Conservancy, Conservation International, Flora y Fauna International, BirdLife International, WWF, WRI Wetlands International y otras organizaciones competentes en ciencia y tecnología, incluido en particular el Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC).</p>
<i>Resultados previstos^{2/} (para STTM como un todo)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor capacidad para cuestiones científicas y técnicas con miras a aplicar programas de trabajo – en el entorno de Partes, organizaciones internacionales y otros interesados directos pertinentes. • Procesos mejorados de supervisión y presentación de informes, haciendo uso de indicadores apropiados, para evaluar el progreso hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica. • Examen efectivo de la aplicación y revisión de los programas de trabajo. • Sensibilización mejorada respecto a los programas de trabajo entre interesados directos pertinentes.

3/ Nota -- De ser pertinente, y adicional, se destacan en las secciones c) y d) siguientes los resultados y los entregables específicos para el programa de trabajo. En esto último también se recuerdan los mandatos temáticos e intersectoriales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor integración de los programas de trabajo por todas las esferas temáticas y cuestiones intersectoriales. • Identificación y análisis de cuestiones emergentes sobre diversidad biológica relacionadas con asuntos científicos y tecnológicos. • Contribución a las actividades de comunicación, educación y conciencia pública efectivas de la Secretaría en esferas científicas y técnicas pertinentes. • Conocimientos mejorados de las interacciones entre las dimensiones ecológica, material y social de la diversidad biológica y relaciones entre diversidad biológica y desarrollo humano. <p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recopilación de información (incluso mediante la revisión de los informes nacionales); recopilación de monografías; racionalización y mejora de la eficacia en la presentación de informes nacionales; recopilación y síntesis de la información de las Partes y organizaciones internacionales y regionales pertinentes; divulgación por conducto del Mecanismo de facilitación (CHM); b) Enlace con otros convenios, procesos y organizaciones respecto a los requisitos técnicos para la aplicación de los programas de trabajo y el desarrollo de sinergias; c) Enlace entre todos los programas de trabajo y coordinación de la integración de consideraciones pertinentes a otras esferas del programa; d) Suministro de asistencia técnica a las Partes (incluso trabajando por conducto de otros mecanismos y organizaciones internacionales y regionales); e) Contribución a los resultados de la Secretaría en materia de comunicaciones, educación y conciencia pública (CEPA), y de socios importantes, en esferas técnicas pertinentes; f) Organización y servicios a reuniones y divulgación de los resultados; g) En asociación con otros programas e iniciativas, contribución para generar, analizar y divulgar la información relativa a indicadores de progreso hacia las submetas pertinentes de la meta de 2010; h) Desarrollo de bases de datos, en colaboración con socios pertinentes; i) Creación de capacidad para el establecimiento de programas de trabajo nacionales con metas, objetivos y medidas definidos, con interlocutores específicos, plazos de tiempo, insumos y resultados mensurables previstos. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de la información por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes. • Informes técnicos y científicos en apoyo del proceso del Convenio, en particular respecto a la asistencia técnica a las Partes (incluso por conducto de organizaciones internacionales y otros interesados directos) para la aplicación efectiva de los programas de trabajo. • Información basada en datos, haciendo uso de indicadores para seguir la pista al progreso hacia la meta de 2010. • Incorporación de los programas de trabajo, de ser pertinente, a los programas y actividades de otros Convenios, organizaciones internacionales y demás interesados directos. • Evaluaciones de la situación y tendencias de la diversidad biológica. • Programas de trabajo nacionales con metas, objetivos y medidas definidos, con interlocutores específicos, plazos de tiempo, insumos y resultados mensurables previstos. • Materiales para comunicación, educación y conciencia pública (informes, artículos, boletines, videos y otros medios de comunicaciones) en relación con asuntos científicos y técnicos. • Conclusiones eficientes y de buena relación de costo a eficacia para reuniones científicas y técnicas (informes y recomendaciones de las reuniones). • Operaciones eficientes y efectivas del OSACTT, de su Mesa, y sesiones técnicas de la COP y reuniones de sus grupos de trabajo, de expertos y otras.
--	---

c) Programa en esferas temáticas (mandatos y entregables adicionales y específicos)

<p>1. Diversidad biológica de aguas continentales</p> <p>Mandato: Decisión VIII/20, VII/4 (en su totalidad); decisiones asociadas - VI/2, V/2, V/21, IV/4, III/11, párr. 15(h), III/21, párr. 7, IV/5, párr. 4; y IV/15, párr. 2; y recomendaciones del OSACTT XI/9, X/4, VIII/2, VI/3 y VI/5; y recomendaciones previstas de la SBSTTA 13 y decisiones de la COP 9.</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de estrategias para que intervengan importantes interesados directos en la aplicación del programa de trabajo y en la presentación de informes sobre la marcha de las actividades • Colaboración con importantes socios, en particular la Convención de Ramsar y sus órganos subsidiarios, para aplicar el programa de trabajo • Desarrollo y divulgación de orientación sobre diversidad biológica de aguas continentales (publicaciones: \$10K en 2009 y \$10K en 2010) • Actividades apropiadas en materia CEPA enfocadas hacia los principales interesados directos • Marco armonizado de presentación de informes nacionales entre el CDB y la Convención de Ramsar • Talleres internacionales sobre diversidad biológica de aguas continentales para preparar su examen a fondo, en colaboración con el STRP de Ramsar (necesidades presupuestarias: \$100K en 2009, \$100K en 2010) • Examen a fondo del programa de trabajo para la COP-10 (un consultor que ayude en la preparación del examen a fondo – información sobre antecedentes: \$20K en 2009) <p>Entregables: Productos CEPA. Sistema armonizado de presentación de informes. Orientación. Examen a fondo del programa de trabajo por parte de la COP-10.</p> <p>2. Diversidad biológica marina y costera</p> <p>Mandato: Decisiones VII/5, VIII/21, VIII/22, VIII/24</p> <p>Metas del Plan estratégico (SP): 1.1, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo de conjuntos de indicadores nacionales para Ordenación marina y costera integrada (IMCAM) (decisión VII/5) • Recopilar, analizar y divulgar monografías sobre IMCAM (decisión VII/5, VIII/22) (Consultor: \$10K en 2009 y publicación de Series técnicas \$10K en 2010) • Preparar asesoramiento técnico, reunir información, crear capacidad y fomentar el desarrollo de políticas acerca de diversas cuestiones según lo indicado en la decisión VII/5 • Prestar apoyo a la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el establecimiento de áreas marinas protegidas en zonas más allá de la jurisdicción nacional (decisión VIII/21, VIII/24) (Consultores: \$ 60K en 2009) • Preparar un examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera para la COP-10, en colaboración con organizaciones y socios pertinentes (reunión de grupo de enlace: \$20K en 2009 consecutivamente con la reunión de expertos, \$50K en 2009) • Preparar un examen a fondo de las especies exóticas invasoras en aguas marinas y costeras para la COP-9, en colaboración con organizaciones y socios pertinentes (Serie técnica \$10K en 2010). • Actividades en materia CEPA apropiadas, incluido el intercambio de información por conducto del mecanismo de facilitación del CDB, según lo requerido en las decisiones pertinentes de la COP (\$10K para publicaciones en 2009)

	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con socios pertinentes, tales como los Programas de los mares regionales y ONU-océanos, para aplicar el programa de trabajo <p>Entregables: Síntesis de monografías sobre Ordenación costera integrada (ICM); examen a fondo de la evaluación del programa de trabajo; examen a fondo de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas marinos y costeros; capacidad sobre indicadores de IMCAM;</p> <p>3. Diversidad biológica agrícola</p> <p>Mandato: Decisión III/11, decisión V/5 (anexo 5, sección 2), decisión VI/5 (anexo II, párr. 13), decisión VII/31 (anexo), decisión VII/32 (párr. 7), decisión VIII/15 (anexo III), y decisión VIII/23 (sección A, B y D)</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.1, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con la FAO y con otras organizaciones pertinentes para elaborar objetivos y metas, y los correspondientes indicadores y métodos. • Reunión de expertos sobre objetivos, metas e indicadores para la diversidad biológica agrícola (\$60K en 2009) • Analizar las repercusiones de las conclusiones de la Evaluación internacional de ciencia y tecnología agrícolas para el desarrollo (IAASTD) • Recopilar información sobre los impactos de las prácticas agrícolas y de otros impulsores de cambios en la diversidad biológica • Reunir, como parte de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de polinizadores, más datos sobre poblaciones de polinizadores y su ecología, y preparar un informe (consultores: \$20K en 2009) • Reunir y divulgar información sobre los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica agrícola (documentación: \$20K en 2010) • Divulgar ejemplos de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre diversidad biológica de los suelos y alimentación y nutrición (documentación de monografías sobre alimentación y nutrición: \$20K en 2009, documentación sobre diversidad biológica de los suelos \$20K en 2010), • Llevar a la práctica los Principios y Directrices de Addis Ababa en agricultura (Documentación: \$ 20K en 2009) <p>Entregables: Objetivos y metas y correspondientes indicadores y métodos, informe sobre polinizadores y análisis de IAASTD, monografías sobre diversidad biológica de los suelos y alimentación y nutrición, recopilación de información sobre impactos de las prácticas agrícolas, e información sobre los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica agrícola.</p> <p>4. Diversidad biológica forestal</p> <p><i>(1) Colaboración intensificada con la Asociación de colaboración en materia de bosques (ACB) y mejora de la adopción de decisiones que constituya la base para decisiones en materia de políticas y gestión forestales</i></p> <p>Mandato: Decisión VIII/19 A.4 a) y (g) y VIII/19, B.1 y B.3, decisiones previstas de la COP-9</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.5</p> <p>Medios/Actividades: Cooperar en el cumplimiento de las solicitudes del OSACTT y de la COP con miembros del ACB, en particular la Plataforma de ciencia y tecnología</p> <p>Entregables: Publicaciones comunes y acontecimientos conjuntos con miembros del ACB; desarrollo y aplicación de los proyectos piloto conjuntos para la creación de capacidad sobre temas señalados en el examen a fondo de los bosques (aporte a publicaciones: \$10K en 2009; \$10K en 2010)</p> <p><i>(2) Comprensión mejorada en la Secretaría y entre las Partes de los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica forestal, con una mirada particular a las actividades de mitigación y adaptación basadas en los bosques o relacionadas con los bosques</i></p> <p>Mandato: Recomendación XIII/5 del OSACTT; decisión VIII/30 de la COP; decisiones previstas de la COP-9</p>
--	--

<p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 4.4</p> <p>Medios/Actividades: Preparar documentos y notas de aleccionamiento sobre el cambio climático y la diversidad biológica forestal; ponerse en contacto con importantes organizaciones en la esfera de bosques y el cambio climático; estar al tanto de los impactos del cambio climático y de las actividades de reacción al cambio climático en la diversidad biológica forestal; asesorar a los procesos en curso y a mecanismos resurgentes, tales como RED, acerca de la integración de los aspectos de la diversidad biológica forestal.</p> <p>Entregables: Documentos de referencia sobre bosques y el cambio climático; taller de expertos sobre impactos de la producción de bioenergía en la diversidad biológica forestal; informe sobre los impactos de la producción de bioenergía en la diversidad biológica forestal; hacer oficial la relación de trabajo con el Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques del Banco Mundial; documento de orientación (Series técnicas) sobre la integración de los aspectos de la diversidad biológica forestal a las actividades de mitigación del cambio climático (Taller de expertos sobre bioenergía 60K en 2009; Consultor \$20K para investigación en un documento de orientación en 2009; publicación en las Series técnicas: \$10K en 2010)</p> <p><i>(3) Las Partes poseen la capacidad necesaria para poner en práctica determinados aspectos del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, y sus impactos pueden ser supervisados.</i></p> <p>Mandato: VIII/19 A.4 c), decisiones previstas de la COP-9</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.5, 1.6, 2.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5</p> <p>Medios/Actividades: Talleres regionales; ulterior desarrollo y mantenimiento de la cartera de instrumentos en línea para la integración de los aspectos de la diversidad biológica forestal en otros sectores; recopilación de una lista de ejemplos de éxito en el logro de la meta de 2010 a los niveles local, nacional y regional; facilitar el intercambio de información entre Partes y organizaciones internacionales.</p> <p>Entregables: Talleres de evaluación de las necesidades regionales y creación de capacidad; funcionamiento y desarrollo de la cartera de instrumentos en línea para integración intersectorial de la diversidad biológica forestal; publicación sobre ejemplos de prácticas óptimas en el logro de la meta de 2010 en bosques (dos talleres regionales en 2009: \$160K y tres talleres en 2010: \$240K; consultor para cartera de instrumentos: \$20K en 2009)</p> <p>5. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas</p> <p><i>(1) Colaboración intensificada sobre evaluación de la situación, tendencias y amenazas a la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas</i></p> <p>Mandato: Recomendación XII/6 del OSACTT, decisión VIII/2 11 c)</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.2, 2.5, 3.3, 4.4</p> <p>Medios/Actividades: Cooperar en el cumplimiento de las solicitudes del OSACTT y de la COP con la FAO, la Secretaría de la CLD, LADA y otros para cubrir las lagunas en las evaluaciones identificadas mediante el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo</p> <p>Entregables: Aumento de las fuentes de información para la evaluación de la situación, tendencias y amenazas a la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas; actualizaciones de la información básica que ya figura en el examen a fondo de la aplicación.</p> <p><i>(2) Trabajo con colaboradores pertinentes, en particular con la Secretaría de la CLD, para aclarar lo relativo a las esferas en cuestión con miras a armonizar la delimitación de tierras áridas y subhúmedas, utilizando la labor realizada por el PNUMA/WCMC acerca de definiciones y delimitaciones de tierras áridas y subhúmedas</i></p> <p>Mandato: Recomendación XIII/6 del OSACTT; decisión VIII/2</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5</p> <p>Medios/Actividades: Examen de la labor realizada por el PNUMA/WCMC para aclarar lo relativo a las esferas consideradas como ‘desconocidas’; colaboración con la Secretaría de la CLD sobre la identificación de diferencias entre las dos definiciones; comunicación de la delimitación de tierras áridas y subhúmedas a socios y organismos que reúnen y notifican datos pertinentes a la evaluación de la meta de 2010 para la diversidad biológica de tierras áridas y</p>
--

	<p>subhúmedas</p> <p>Entregables: Una definición concreta de tierras áridas y subhúmedas; una capa del sistema de información geográfica de tierras áridas y subhúmedas conforme a la definición mencionada.</p> <p><i>(3) Explorar, con la FAO medios para intensificar la colaboración en la cría de ganado y utilización agrícola de las tierras áridas y subhúmedas</i></p> <p>Mandato: Decisión VIII/2 11 c), decisiones previstas de la COP-9</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.2, 2.5, 3.3, 4.3</p> <p>Medios/Actividades: Recopilación de monografías sobre cría de ganado y utilización agrícola de tierras áridas y subhúmedas; determinación de temas que vinculan los medios de vida de cría de ganado y agrícolas al logro de la meta de 2010 para la diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas; cartera del examen de la integración de los aspectos de la diversidad biológica en el entorno de las inversiones para la agricultura y cría de ganado entre importantes donantes y organismos de préstamo (honorario de consultores \$10 000 para 2009)</p> <p>Entregables: Un informe sobre las medidas ya emprendidas y por emprender, tomándose en consideración las necesidades específicas de tierras áridas y subhúmedas y de los pueblos que viven en esas tierras, para ser consideradas más a fondo por el OSACTT en una de las reuniones que precedan a la décima reunión de la Conferencia de las Partes</p> <p><i>(4) Recopilar y publicar una lista de monografías sobre conocimientos científicos y técnicos, incluidos los conocimientos tradicionales relativos a la gestión y utilización sostenible de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas</i></p> <p>Mandato: Decisión VIII/2 11 a) iii), decisiones previstas de la COP-9</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 2.1, 2.2, 2.5</p> <p>Medios/Actividades: Examen de la base de datos de monografías para cubrir las lagunas en la actual base de datos</p> <p>Entregables: Bases de datos actualizadas de monografías en el mecanismo de facilitación</p> <p><i>(5) Desarrollo de una cartera de instrumentos en apoyo de los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales en relación con: cría de ganado sostenible, prácticas agrícolas adaptadas, control de la erosión de los suelos, valoración de recursos naturales, gestión de la utilización del agua y de los terrenos y captura de carbono</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-9</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.5, 3.3, 4.3, 4.4</p> <p>Medios/Actividades: Estudio de viabilidad para la producción de la cartera de instrumentos, investigación de la actual información disponible, orientación y herramientas, identificación de socios que colaboren, producción de la cartera de instrumentos incluso en otros idiomas. (\$10 000 consultas de interesados directos y publicación / tasas de divulgación para 2009 y \$10 000 consultas de interesados directos y publicación / tasas de divulgación para 2010)</p> <p>Entregables: Cartera de instrumentos sobre cría de ganado sostenible, prácticas agrícolas adaptadas, control de la erosión de los suelos, valoración de recursos naturales, gestión de la utilización del agua y de la tierra y captura de carbono</p> <p><i>(6) Recopilar experiencias en la esfera de adaptación al cambio climático, gestión de los suelos y cría de ganado en tierras áridas y subhúmedas</i></p> <p>Mandato: Decisión VIII/2 10, decisiones previstas de la COP-9</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.5</p> <p>Medios/Actividades: Investigación de la actual información disponible, orientación y herramientas, identificación de socios que colaboren, producción de la base de datos de monografías / informe sobre experiencias (\$10 000 para honorarios de consultor en 2010)</p> <p>Entregables: Base de datos de monografías actualizada en el mecanismo de facilitación</p> <p>6. Diversidad biológica de los ecosistemas de montañas</p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio; decisión VI/30; decisión IV/16, anexo II; decisión VII/27, anexo sobre diversidad biológica de montañas y programas de trabajo y todos los demás</p>
--	---

	<p>programas de trabajo temáticos.</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.3, 4.4</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración mejorada con socios para preparar el examen a fondo del programa de trabajo (consultor: \$20K en 2009) • Organización de una reunión del grupo de expertos técnicos para facilitar el examen de la aplicación (costo: \$60K en 2009) • Examen del programa de trabajo para la COP-10. <p>Entregables: Examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas</p>
<i>Puestos aprobados</i>	<p>P-4 Ecologista de tierras áridas y subhúmedas; P-4 Aguas continentales (y especies migratorias); P-4 Ecosistemas terrestres/diversidad biológica forestal; P-4 Mandato de Jakarta /diversidad biológica marina y costera y enfoque por ecosistemas;</p> <p>2 G-7 Auxiliares de programa</p>
<i>Nuevos puestos solicitados</i>	<p>G-7 Auxiliar de programa – Cambio climático</p>
Recursos fuera del presupuesto básico	<p><u>Fondo fiduciario BE</u></p> <p>Total: 2009: \$ 780 000 2010: \$ 440 000</p> <p><u>Consultores:</u></p> <p>2009: \$ 160 000</p> <p>(Aguas continentales 20K, Marina y costera 70K, Agricultura 20K, Forestal 20K+20K, Tierras áridas y subhúmedas 10K, Montañas 20K)</p> <p>2010: \$ 30 000</p> <p>(Tierras áridas y subhúmedas 10K)</p> <p><u>Reuniones:</u></p> <p>2009: \$ 190 000</p> <p>(Marina 20K+50K, Agricultura 60K, Montañas 60K)</p> <p><u>Talleres:</u></p> <p>2009: \$ 320 000</p> <p>(Aguas continentales 100K, Forestal 220K)</p> <p>2010: \$ 340 000</p> <p>(Aguas continentales 100K, Forestal 240K)</p> <p><u>Oficiales de programa subalternos:</u></p> <p>2 Oficiales de programa subalternos (P2), uno para ayudar en la preparación del examen a fondo del programa de trabajo sobre aguas continentales, y uno para trabajar en materia de diversidad biológica forestal y cambio climático.</p> <p><u>Otros:</u></p> <p>Por conducto del memorando de cooperación con Botanic Gardens International (BGCI), es de esperar que BGCI continuará destacando un miembro del personal profesional destinado en Nairobi, Kenya.</p> <p>2009: \$90 000</p> <p>(Aguas continentales 10K, Marina 10K, Agricultura 20K+20K, Forestal 10K, Tierras áridas y subhúmedas 10K)</p>

	<p>2010: \$ 90 000</p> <p>(Aguas continentales 10K, Marina 10K, Agricultura 20K+20K, Forestal 10K+10K, Tierras áridas y subhúmedas 10K)</p>
--	--

d) Cuestiones intersectoriales (mandatos y entregables adicionales, específicos)

	<p>1. Especies exóticas invasoras (IAS)</p> <p><i>Mejorar la prevención y mitigación de los efectos de especies exóticas en la diversidad biológica.</i></p> <p>Mandato: Artículo 8 h); decisiones VII/13, VI/23, V/8, VIII/27 y decisión prevista de la COP-9; decisiones pertinentes de la COP sobre programas de trabajo temáticos y otras cuestiones intersectoriales.</p> <p>Metas y objetivos del Plan estratégico (SP): 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener el enlace con IPPC, FAO, OIE, OMI, OMS y otros órganos y organizaciones pertinentes para incorporar a su trabajo lo relativo a las especies exóticas invasoras; colaborar con las Partes para aplicar los principios de orientación (decisión VI/23, párrafo 5) a nivel nacional (Reunión de grupo de enlace: \$30K en 2010); • Mantener el enlace con el Programa mundial de especies invasoras (PMEI), International Union for the Conservation of Nature (UICN), DIVERSITAS, BioNET International y otros órganos y organizaciones pertinentes para elaborar una ulterior evaluación del riesgo de las especies exóticas invasoras e intercambiar información científica a los niveles nacional, regional y mundial (decisión VIII/27, párrafos 18,41, 46 y 56) (Reunión de grupo de enlace: \$30K en 2009) • Prestar asistencia a las Partes para mejorar la coordinación nacional de los organismos responsables de cuestiones relativas a las especies exóticas invasoras; • Prestar asistencia a los gobiernos para desarrollar la capacidad y el saber y experiencia al enfrentarse a las amenazas de las especies exóticas invasoras; • Evaluar opciones para normas internacionales acerca de si ha de responderse y de qué forma a la falta de normas internacionales que se extiendan a las especies exóticas invasoras, en particular los animales, que no constituyen plagas para las plantas en el marco del IPPC, e informar sobre los resultados de esas consultas en las reuniones SBSTTA-13 y COP-9; • Convocar un taller de expertos para evaluar la situación y tendencias de algunas especies exóticas invasoras y la eficacia de los medios para controlarlas (consultor para preparar documentación sobre antecedentes: \$20K en 2009); • Taller internacional sobre intercambio de información acerca de especies exóticas invasoras y evaluación del riesgo (\$80K en 2009); • Taller regional sobre creación de capacidad para especies exóticas invasoras (\$80K en 2010) <p>Entregables:</p> <p>Publicación sobre evaluación del riesgo de las especies exóticas invasoras (consultor: \$10K en 2009; publicación en series técnicas; \$10K en 2010)</p> <p>2. Enfoque por ecosistemas</p> <p><i>El enfoque por ecosistemas es el marco primario para la aplicación del Convenio y se ha integrado a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y a otros planes y estrategias similares en otros sectores.</i></p>
--	--

Mandato: Decisión VII/11; decisión VI/12; decisión IV/1 B; decisión II/8, párr. 1; decisión II/9; decisión III/12, párr. 6 b); decisión III/19, anexo, párr. 3; decisión IV/1 B; y decisión IV/1 A, párr. 4; recomendación XII/1 del OSACTT; y decisiones previstas de la COP 9.

Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4

Medios/Actividades:

- Reforzar las asociaciones para el desarrollo del libro de fuentes sobre el enfoque por ecosistemas
- Ampliación de la base de datos de monografías sobre el enfoque por ecosistemas
- Actividades de creación de capacidad incluidos talleres
- Desarrollo y divulgación de nueva orientación

Entregables: Libro de fuentes mejorado sobre el enfoque por ecosistemas ; asociaciones reforzadas para la aplicación; apoyo intensificado para creación de capacidad. Taller sobre enfoque por ecosistemas – creación de capacidad regional sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas (\$80K en 2009); (\$80K en 2010). Desarrollo/publicación de materiales didácticos sobre el enfoque por ecosistemas (\$20K en 2009)

3. Evaluación de impactos

La evaluación de impactos a los niveles de proyectos y estratégicos contribuye efectivamente a que disminuya la pérdida de la diversidad biológica.

Mandato: Artículo 14.1; Artículo 14.1; decisión IV/10 C; decisión V/13; decisión V/6; decisión VI/7 A; y decisión VIII/28.

Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.3, 4.4

Medios/Actividades:

- Desarrollo de las capacidades necesarias para aplicar las directrices sobre diversidad biológica, incluida la evaluación del impacto en el medio ambiente a los niveles nacional y regional (VIII/28 párr. 8 a) y 12 a)); (prestar apoyo a dos talleres regionales de capacitación en diversidad biológica y en evaluación del impacto: 2 x \$80K en 2009);
- Suministro e intercambio de información sobre las experiencias de las Partes y de otros en cuanto a aplicar las directrices sobre diversidad biológica, incluida la evaluación del impacto en el medio ambiente a diversas escalas (VIII/28 párr.8 b) y 12 c)); (apoyo a la publicación de directrices regionales: 2 x \$15K en 2010);
- Desarrollo y divulgación de orientación propia del sector sobre evaluación de impactos (VIII/28 párr. 12 b)); (\$10K en 2009)

Entregables: Directrices y capacidad para realizar la evaluación del impacto, inclusive en la diversidad biológica.

4. Indicadores, metas y líneas de base

Las metas e indicadores se aplican a los niveles nacional, regional y mundial y prestan apoyo a la adopción de decisiones y a comunicar la información relacionada con la diversidad biológica.

Mandato: Artículos 7 y 14 del Convenio, decisiones V/5 y VIII/23 (agricultura), decisión VI/7 B; decisiones VII/8, VII/1 y VIII/19 (bosques), VII/2, VIII/2 y recomendación XII/6 del

	<p>OSACTT (tierras áridas), VII/4 y VIII/20 (aguas continentales), VII/5 y VIII/22 (marina y costera), VII/27 (montañas), VIII/1 (diversidad biológica de las islas), VII/28 (áreas protegidas), VIII/5 (Artículo 8 j) y disposiciones conexas), VIII/7, VIII/14, recomendación XII/4 del OSACTT y recomendación 2/4 del WGRI (Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica), VII/30, VIII/8, VIII/15 y recomendación 2/1 del WGRI (Plan estratégico), recomendaciones 2/1 del WGRI (marco para supervisar la aplicación) y 1/7 (presentación de informes nacionales); recomendaciones prevista de la SBSTTA-13, WG-PA-2 y decisiones previstas de la COP-9.</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y productos auxiliares en diversos idiomas según la decisión prevista de la COP 9; (\$400K en 2009; \$484K en 2010); • Apoyo a la aplicación del proyecto de Asociación sobre indicadores de la diversidad biológica; • Apoyo y orientación a las Partes en el desarrollo de metas e indicadores vinculados al marco de evaluación de 2010; (2 talleres regionales de capacitación: 2 x \$80K en 2009); • Contribución al desarrollo de un sistema mundial de supervisión de la diversidad biológica. <p>Entregables: Tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y productos auxiliares en diversos idiomas; orientación en el desarrollo de metas e indicadores nacionales/subregionales vinculados al marco de evaluación de 2010.</p> <p>5. Iniciativa mundial sobre taxonomía</p> <p><i>Ha mejorado la aplicación del Convenio mediante la supresión del impedimento taxonómico.</i></p> <p>Mandato: Artículo 7; decisiones VII/9, VI/8, V9, VIII/3 y decisión prevista de la COP-9; decisiones pertinentes de la COP sobre programas de trabajo temáticos y otras cuestiones intersectoriales; informe de la séptima reunión del Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.</p> <p>Metas y objetivos del Plan estratégico (SP): 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un fondo especial para la iniciativa mundial sobre taxonomía (y asociación mundial para taxonomía) por utilizar para la creación de capacidad en taxonomía; • Continuar fortaleciendo la colaboración con Catalogue of Life, Global Biodiversity Information Facility, BioNET-INTERNATIONAL y otras organizaciones pertinentes; • Completar o actualizar las evaluaciones de necesidades nacionales taxonómicas; • Contribuir a las evaluaciones de necesidades regionales y mundiales taxonómicas; • Facilitar la digitalización de información sobre especímenes de recolección de historia natural; • Continuar la colaboración con el programa de la Iniciativa mundial sobre comunicación, educación y conciencia pública para fomentar la importancia de la taxonomía; • Convocar, con el apoyo de organizaciones y donantes pertinentes, un seminario de desarrollo de proyectos para fomentar la formulación de proyectos impulsados por los países en base a las necesidades taxonómicas identificadas y explorar los posibles beneficios de elaborar proyectos nuevos y mejorar los regionales o mundiales existentes para atender a necesidades comunes taxonómicas que ya hayan sido determinadas;
--	--

- Reuniones del Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (\$30K en 2009 y \$30K en 2010), Preparación del seminario sobre desarrollo de proyectos con BioNET INTERNATIONAL y otros órganos pertinentes.

Entregables: Se han completado las evaluaciones de las necesidades taxonómicas y se ha recibido apoyo mediante la estrategia de financiación de proyectos taxonómicos impulsados por los países.

6. Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales

La estrategia mundial proporciona un marco útil para armonizar y reunir las diversas iniciativas y programas de conservación de especies vegetales a nivel nacional y a nivel regional para mejorar la aplicación del Convenio.

Mandato: Decisión V/10; VI/9; VII/10; decisiones pertinentes en relación con los programas de trabajo temáticos y cuestiones intersectoriales; recomendación XII/2 del OSACTT

Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: La Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales es la primera de tales estrategias por desarrollar en el marco del CBD, y constituye un ejercicio piloto para el desarrollo y utilización de metas orientadas a la obtención de resultados como parte del [Plan estratégico](#) del CBD.

Medios y actividades:

- Prestar servicios y mantener un mecanismo flexible de coordinación para la estrategia, (apoyo a dos talleres regionales: 2 x \$80K en 2009)
- Prestar apoyo al desarrollo de estrategias y metas nacionales y/o regionales, y prestar asistencia a las Partes en cuanto a incorporar las metas a sus estrategias, planes y programas; recopilar monografías e información;
- Evaluar la aplicación y la eficacia del programa,
- Organizar y prestar servicios a las reuniones de expertos, según proceda;
- Mantener y fomentar la ulterior colaboración con organizaciones pertinentes, especialmente con la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales,
- Mejorar y mantener bases de datos y servicios de Internet; y facilitar el intercambio de información y la cooperación con las Partes, otros gobiernos y organizaciones e interesados directos pertinentes, incluidos los mencionados en los párr. 14 b) y 19 del anexo a la decisión VI/9; puesta en práctica del Memorando de cooperación con Botanic Gardens International (BGCI),
- Recopilar monografías e información, incluso para su inclusión en la tercera edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica (recopilación de monografías pertinentes: \$20K en 2009).
- Desarrollo de la cartera de instrumentos sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en 3 idiomas (Consultor \$20K en 2009; publicación \$20K en 2009)

Entregables: Toma de conciencia mejorada y participación en actividades de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales; medios mejores para cuantificar el progreso logrado respecto a las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.

7. Áreas protegidas

Sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas completos, efectivamente administrados y ecológicamente representativos (incluidas las aéreas conservadas por la comunidad) han sido establecidos y son mantenidos al año 2010 (para las áreas terrestres) y al año 2012 (para las áreas marinas).

Artículo 8 del Convenio, decisión VI/; decisión IV/15, párr. 6; decisión IV/16; decisión II/9,

anexo, párr. 13, decisión III/12; anexo; párr. a) y párr. f), decisión IV/4, anexo I, párr. 8 c); decisión IV/5, anexo, párr. 1 y parte C, elemento 3 del programa; y decisión IV/7, anexo, párr. 3 h), 17 y 52; decisión VII/28, anexo.

Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.3, 4.4

Medios/Actividades:

- Organización de talleres subregionales para la creación de capacidad y examen de la aplicación (3 x \$80K en 2009)
- Establecimiento y coordinación de redes regionales de apoyo técnico
- Desarrollo coordinado de nuevas herramientas y organización y acceso a las herramientas existentes (Consultores \$80K en 2009) (publicación de la cartera de instrumentos en 3 idiomas de la ONU \$20K en 2009 y \$20K en 2010)
- Colaboración reforzada con las ONG, y otras organizaciones para facilitar una mejor aplicación

Entregables: Marco para supervisar, evaluar y presentar informes sobre la eficacia de gestión de las áreas protegidas y de las áreas protegidas transfronterizas.

8. Evaluación científica

Mandato: Artículos 7, 25, párr. 2, y Anexo I del Convenio; todas las decisiones sobre programas de trabajo temáticos y áreas protegidas así como Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, presentación de informes nacionales, Plan estratégico y Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica; decisión VI/7-C; decisión VII/6; recomendaciones previstas de la SBSTTA-13, WG-PA-2 y decisiones previstas de la COP-9.

Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4

Medios/Actividades:

- Desarrollo de una estrategia coherente como seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio;
- Apoyo a evaluaciones de tipo-Evaluación- Ecosistemas- Milenio, incluidos los escenarios submundiales: 2 x \$80K en 2009; apoyo a la publicación de escenarios submundiales pertinentes: \$20K en 2010)
- Desarrollo y divulgación de orientación propia del sector sobre evaluación del impacto (VIII/28 párr 12 b));

Entregables: Evaluación de estimaciones submundiales y orientación para vincularlas a la adopción de decisiones.

9. Cambio climático y diversidad biológica

(1) Incluir asesoramiento sobre posibles impactos del cambio climático y actividades de respuesta en relación con la diversidad biológica cuando se realicen en el futuro exámenes a fondo del programa de trabajo del Convenio

Mandato: VIII/30, decisión prevista de la COP9

Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 3.3

Medios/Actividades: Según se esboza en la recomendación XII/5 del OSACTT

Entregables: Recomendaciones sobre la consideración del impacto del cambio climático y actividades de respuesta en el marco de los programas de trabajo del Convenio (\$10 000 honorarios del consultor 2009 y \$10 000 honorarios del consultor 2010)

(2) Convocar talleres para pequeños Estados insulares en desarrollo para prestarles apoyo en

la integración de los impactos del cambio climático y de las actividades de respuesta en los programas de trabajo y en la Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica con miras a ampliar los talleres a otros países en desarrollo

Mandato: Decisión prevista de la COP9

Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 3.3, 4.3, 4.4

Medios/Actividades: Identificar monografías pertinentes y ejemplos de prácticas óptimas, explicar los enlaces con el programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, explorar la colaboración con socios pertinentes, preparar materiales sobre antecedentes, convocar talleres (3 x \$80 000 talleres en 2009)

Entregables: Tres talleres regionales para pequeños Estados insulares en desarrollo incluidos todos los documentos sobre antecedentes e informes conexos

(3) En colaboración con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y otros socios pertinentes, examinar oportunidades de nuevas medidas en apoyo de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las turberas bosqueadas tropicales así como de otros humedales

Mandato: Decisión prevista de la COP9

Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 2.5, 3.3

Medios/Actividades: Explorar la colaboración con socios pertinentes, preparar materiales sobre antecedentes, determinar actividades pertinentes (\$ 10 000 honorarios del consultor en 2009)

Entregables: Por determinar

(4) Mejorar las sinergias con la CMNUCC, otros organismos de la ONU, acuerdos multilaterales ambientales, y socios y poner en práctica las actividades de apoyo mutuamente convenidas para las Secretarías de los tres Convenios de Río

Mandato: Decisión VIII/30 9, decisión prevista de la COP9

Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 4.4

Medios/Actividades: Explorar la colaboración con socios pertinentes, volver a canalizar las actividades comprendidas en el marco del Grupo de enlace mixto, el Grupo de trabajo sobre CEPA, el Grupo de expertos sobre transferencia de tecnología, el mecanismo de facilitación y otros mecanismos y órganos pertinentes, hacer presentaciones en respuesta a solicitudes de la CMNUCC relativas a reducir las emisiones de la deforestación en los países en desarrollo y al programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático

Entregables: Diversos (por determinar pero incluyendo materiales de extensión, publicaciones comunes, sinergias mejoradas entre los órganos subsidiarios, sensibilización mejorada respecto a procesos pertinentes entre los centros de coordinación, etc.)

(5) Prestar apoyo al cumplimiento de solicitudes dirigidas a la Secretaría respecto al cambio climático y la diversidad biológica en el ámbito de otros programas de trabajo e iniciativas intersectoriales

Mandato: Decisión VIII/30, decisión prevista de la COP9

Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 3.3, 4.3, 4.4

Medios/Actividades: Explorar la colaboración con socios pertinentes, movilizar recursos para el apoyo, por mandato de la COP, que haya de proporcionar la Secretaría, diseñar y producir instrumentos de capacitación, materiales para la creación de capacidad y proyectos de extensión y de sensibilización, convocar reuniones de expertos, organizar talleres (de ser pertinente) y asegurarse de que están en consonancia con otras iniciativas en el ámbito de la ONU (\$20 000 viajes, publicación y divulgación en 2009 y \$30 000 viajes, publicación y divulgación en

	<p>2010)(AHTEG-60K x 2 en 2009).</p> <p>Entregables: Diversos (incluida la creación de capacidad de administradores de arrecifes para integrar al cambio climático en la planificación para gestión de la costa, explorar los vínculos entre la conservación y utilización sostenibles de la diversidad biológica forestal y la mitigación del cambio climático, identificación de vulnerabilidades en el entorno de las comunidades indígenas y locales, etc.)</p>
<i>Puestos aprobados</i>	<p>P-4 IMT/Conservación en relación con las especies exóticas invasoras; P-4 Conservación In-situ/Ex-situ/ áreas protegidas/diversidad biológica de las montañas; las “especies migratorias” y el cambio climático son tarea del Oficial de programa para tierras áridas y subhúmedas. El enfoque por ecosistemas es tarea de un P-4 en diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica en general; P-4 evaluaciones científicas y técnicas (compartido)</p> <p>P-3 Evaluaciones del riesgo (tarea compartida)</p> <p>G-7 Auxiliar de programa</p>
<i>Nuevos puestos solicitados</i>	G-7 Auxiliar de programa – Cuestiones científicas
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo fiduciario BE:</p> <p>Total: 2009: \$ 2110K 2010: \$ 794K</p> <p><u>Consultores:</u></p> <p>2009: \$ 160 000</p> <p>(20K+10K Especies exóticas invasoras, 10K Evaluación de impactos, 20K Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, 80K Áreas protegidas, 10K+10K Cambio climático)</p> <p>2010: \$ 10 000</p> <p>(10K Cambio climático)</p> <p><u>Reuniones:</u></p> <p>2009: \$150 000</p> <p>(30K Invasoras; 120K Cambio climático)</p> <p>2010: \$30 000</p> <p>(30K Invasoras)</p> <p><u>Talleres:</u></p> <p>2009: \$ 1,280 000</p> <p>(80K Invasoras, 80K Enfoque por ecosistemas, 160K Evaluación de impactos, 160K Indicadores, 160K Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, 240K Áreas protegidas, 160K Evaluación científica, 240K Cambio climático)</p> <p>2010: \$ 160 000</p> <p>(80K Invasoras, 80K Enfoque por ecosistemas)</p> <p><u>Otros:</u></p> <p>2009: \$ 520 000</p> <p>(20K Enfoque por ecosistemas, 400K Indicadores, 40K GSPC, 20K+20K Áreas protegidas, 20K Cambio climático)</p> <p>2010: \$594,000</p> <p>(10K Invasoras, 30K Evaluación de impactos, 484K Indicadores, 20K Evaluación científica, 30K Cambio climático; 20K Áreas protegidas)</p>

C. Asuntos Sociales, Económicos y Legales (SEL)

a) Administración general

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Administrar los programas de trabajo y la dependencia SEL; coordinar el apoyo a los órganos pertinentes del Convenio; actuar de Secretaría de la COP, así como de reuniones de los grupos de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios y sobre el Artículo
------------------------------------	---

	8 j); representación externa; cooperar con organizaciones pertinentes de la ONU y con otras organizaciones internacionales; detectar cuestiones resurgentes dentro del ámbito del programa; cumplimiento del Acuerdo con el gobierno anfitrión concertado entre el Convenio y el gobierno de Canadá.
<i>Resultados previstos:</i>	<p>(1) <i>Se proporciona apoyo y la documentación necesaria a las reuniones de la Conferencia de las Partes, del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j), del Grupo de trabajo especial sobre acceso y participación en los beneficios, así como a talleres y reuniones de expertos sobre incentivos, transferencia de tecnología, turismo, utilización sostenible, acceso y participación en los beneficios, Artículo 8 j), así como responsabilidad y compensación para que su funcionamiento sea efectivo y sin contratiempos.</i></p> <p>Medios: Supervisar y asumir el liderazgo en la labor del departamento; actuar de secretario en las reuniones; supervisar la preparación de la documentación; participación en la planificación de las sesiones; coordinación de los aportes de otros programas; ayudar en los servicios a reuniones; asesorar sobre temas específicos a los presidentes y movilización de equipos que ofrezcan a los presidentes y a otros funcionarios elegidos el apoyo esencial y la asistencia de Secretaría, particularmente durante períodos de sesiones y consultas.</p> <p>(2) <i>Asuntos legales relacionados con los arreglos con el país anfitrión y otros asuntos según sea necesario.</i></p> <p>Medios: Cumplimiento del Acuerdo con el gobierno anfitrión concertado entre el Convenio y el gobierno de Canadá; gestión de las relaciones diarias con el gobierno de Quebec, y emprender el análisis de cuestiones jurídicas pertinentes, preparando breves notas jurídicas y opiniones y prestando el apoyo necesario al Secretario Ejecutivo, a los órganos del Convenio y a otros departamentos de la Secretaría.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	Oficial mayor (D-1); G-6 Secretaria
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Costos de personal:</p> <p>2009: \$1 357 900 2010: \$1 397 900</p> <p>2. Consultores:</p> <p>2009: \$ 20 000 2010: \$ 20 000</p> <p>3. Reunión sobre Artículo 8 j)</p> <p>2009: \$ 0 2010: \$ 300 000</p> <p>4. Grupo de trabajo especial sobre acceso y participación en los beneficios</p> <p>2009: \$300 000 2010: \$ 250 000</p> <p>5. Viajes en comisión de servicio:</p> <p>2009: \$ 60 000 2010: \$60 000</p> <p>6. Asistencia temporaria y horas extraordinarias</p> <p>2009: \$ 20 000 2010: \$20 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo fiduciario BE</p> <p>2009 : \$ 140 000 2010: \$ 60 000</p> <p>Reuniones de expertos sobre ciudades y la diversidad biológica (2) (\$ 60K en 2009 y \$ 60K en 2010), Taller de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica (\$ 80K en 2009)</p> <p>Fondo fiduciario BZ</p> <p>2009: \$ 650 000 2010: \$ 950 000</p> <p>Reunión especial del período entre sesiones sobre el Artículo 8 j) (participación de países en desarrollo y de países con economías en transición)</p> <p>2009: \$ 0 2010: \$ 650 000</p> <p>Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios (participación de países en desarrollo y de países con economías en transición)</p> <p>2009: \$ 650 000 2010: \$ 300 000</p>

b) Reseña de los programas de trabajo SEL (medios genéricos y entregables)

<i>Resultados previstos^{3/} (para SEL en general)</i>	<p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección y divulgación de información, entre otros medios por el mecanismo de facilitación; • Revisión de los informes nacionales respecto a la información pertinente; • Recopilación y síntesis de la información de Partes, gobiernos, y organizaciones internacionales y regionales pertinentes; • Recopilación de información sobre cuestiones relativas al acceso y participación en los beneficios; preparar documentación pertinente sobre antecedentes para las reuniones; • Mantenerse en enlace con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, con los gobiernos y con otros respecto a acontecimientos pertinentes y suministro de insumos pertinentes para otros foros; • Mantener la lista de expertos; • Recopilación de monografías, prácticas óptimas y demás información pertinente; • Gestiones con consultores para preparación de estudios, según sea necesario; • Asesorar al personal pertinente; aportar la documentación pertinente. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes sumarios y análisis; • Informes y notas de estudio analíticas; información recopilada y divulgada por conducto del mecanismo de facilitación y por otros medios.
--	---

c) Asesoramiento y apoyo jurídicos

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Prestar asistencia en el desarrollo de regímenes jurídicos en el marco del Convenio y del Protocolo; supervisar y emprender análisis jurídicos acerca de cuestiones de importancia para el Convenio y el Protocolo resurgentes; y proporcionar asesoramiento jurídico a la Secretaría y a los otros órganos del Convenio y del Protocolo.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>Se proporciona asesoramiento y apoyo jurídicos.</i></p> <p>Mandato: Artículos 8, 14, 15, 23 y 24 del Convenio y Artículos 27 y 34 del Protocolo; COP decisiones V/16, VI/11, VI/27B, VII/5, VII/16, VII/17, VII/19, VII/33 y VIII/10, y COP-MOP decisiones BS-I/7 y BS-I/8.</p> <p>Medios: Asesoramiento y apoyo jurídicos para la labor del Convenio y del Protocolo en el desarrollo de regímenes jurídicos en las esferas de acceso a los recursos genéticos y participación de los beneficios, especies exóticas invasoras, Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio; diversidad biológica marina y costera, áreas protegidas, responsabilidad y compensación por daños a la diversidad biológica provenientes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados; y procedimientos y mecanismos de cumplimiento en el marco del Protocolo; asesoramiento jurídico a la Oficina del Secretario Ejecutivo, a los órganos del Convenio y del Protocolo, y a otros departamentos de la Secretaría; investigación y análisis jurídicos sobre cuestiones y temas importantes que estén siendo considerados por la COP y la COP-MOP; regímenes jurídicos, incluidas las directrices, en las esferas especificadas en el inciso a) precedente; organización del apoyo a las reuniones en el marco del Convenio y del Protocolo.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	P-5, Asesor jurídico superior (compartido) G-7 – Auxiliar de programa en asuntos legales (50%)

3/ Nota -- De ser pertinente, y adicional, se destacan en las secciones c)-j) siguientes otros programas de trabajo específicos, resultados y entregables. En esto último se recuerdan también los mandatos.

d) *Responsabilidad y reparación*

Reseña de responsabilidades	Prestar asistencia en el cumplimiento de las decisiones de la COP y de la COP-MOP relativas a responsabilidad y reparación (o compensación).
Resultados previstos	<i>Se aplican las decisiones de la COP y de la COP-MOP relativas a responsabilidad y reparación (o compensación)</i> Mandato: Artículo 14 (2) del Convenio; decisión IV/10 C; decisión V/18; VI/11, VII/17, y VIII/29 así como Artículo 27 del Protocolo y decisión BS-I/8 de la COP-MOP. Medios: Prestar apoyo a la labor de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y reparación en el contexto del párrafo 2 del Artículo 14 del Convenio, así como a la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación en el marco del Artículo 27 del Protocolo.
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Ninguno

e) *Revisión y retiro de decisiones de la COP*

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Cumplimiento de las decisiones de la COP relativas a la revisión y retiro de sus decisiones.
<i>Resultados previstos</i>	<i>Se adopta un conjunto actualizado de decisiones para cada esfera temática.</i> Mandato: Decisiones de la COP V/20, VI/27B, VII/33 y VIII/10 Medios: Revisión del cumplimiento de las decisiones de la COP; propuestas a la Conferencia de las Partes relativas al retiro de (elementos de) decisiones en determinadas esferas temáticas.
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Ninguno

f) *Acceso y participación en los beneficios*

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Aplicación del programa de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios.
<i>Resultados previstos</i>	<i>Se ha completado la negociación del régimen internacional</i> Mandato: Artículos 1, 15, 16 y 19 del Convenio; decisiones II/4, II/11, III/15, III/16, III/17, IV/8, V/26, VI/24, VII/19, VIII/4 y decisión prevista de la COP-9 Medios: Apoyo a la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, incluida la negociación de un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios, y a otras reuniones del CDB por organizar en apoyo del proceso de negociación, (\$ 50K en 2009 y \$ 110K en 2010). Investigación y trabajo analítico sobre cuestiones relacionadas con el acceso y participación en los beneficios. Enlace y cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes y representación oficial en reuniones y talleres oficiales. Recopilación y divulgación de información pertinente por conducto del mecanismo de facilitación. Participación y aporte a las actividades de sensibilización y de desarrollo de la capacidad relacionadas con el acceso y participación en los beneficios.
<i>Puestos aprobados:</i>	P-4 Oficial de programa (Acceso y participación en los beneficios). GS Auxiliar de programa (Acceso y participación en los beneficios) (50%)
<i>Nuevos puestos requeridos:</i>	P-2 Oficial de programa asociado (Acceso y participación en los beneficios);
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Fondo fiduciario BE 2009: \$70 000 2010: \$110 000 Apoyo a los 2 Co-presidentes en materia de acceso y participación en los beneficios (viajes – \$ 50K en 2009 y \$ 50K en 2010) Cuestiones relacionadas con el Grupo de expertos sobre acceso y participación en los beneficios (\$ 60K en 2010) Consultor para estudios analíticos relacionados con el acceso y participación en los

	beneficios (\$ 20K en 2009)
<i>g)Economía, comercio e incentivos</i>	
<i>Reseña de responsabilidades</i>	Prestar asistencia en la aplicación de decisiones pertinentes de la COP sobre incentivos, comercio y otros aspectos económicos de importancia para la aplicación de los objetivos del Convenio.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>(1)Aplicación mejorada de incentivos, particularmente a nivel nacional, incluso mediante el fomento en el mercado de productos basados en la diversidad biológica y el uso de instrumentos de valoración económica.</i></p> <p>Mandato: Artículo 11 del Convenio; decisiones V/15; VI/15; VII/18; VIII/25, VIII/26, decisión prevista de la COP 9, incluido un programa de trabajo revisado.</p> <p>Medios: Apoyo a la labor sobre incentivos en el marco del Convenio incluida, sin limitarse a ello, la creación de mercados para productos basados en la diversidad biológica y la valoración de recursos y funciones de la diversidad biológica y de los correspondientes servicios de los ecosistemas, en particular en el marco del previsto programa de trabajo revisado sobre incentivos. Catalizar las actividades correspondientes de organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, incluso en materia de investigación, creación de capacidad y capacitación, según lo previsto en las decisiones de la COP.</p> <p>Entregables: Informes y análisis técnicos sobre cuestiones relacionadas con los incentivos; bases de datos y cartera de instrumentos sobre incentivos; investigación e iniciativas de capacitación.</p>
	<p><i>(2) La labor sobre incentivos ha sido integrada a los programas temáticos y a los programas sobre otras cuestiones intersectoriales.</i></p> <p>Mandato: Artículos 7, 10 y 14 del Convenio; VI/5 anexo 1; VI/22 anexo 1; VI/24 A; VII/2; VII/4; VII/5; VII/12; VII/14; VII/28; VIII/1; VIII/2; VIII/17; VIII/19; VIII/20; VIII/22; VIII/23 A; VIII/24; decisiones previstas de la COP 9.</p> <p>Medios: Asesoramiento económico a Partes, al Secretario Ejecutivo y al personal sobre el diseño y aplicación de diversos incentivos, aporte a la labor pertinente (haciéndose hincapié, entre otras cosas, en los vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el uso de incentivos como mecanismo de integración intersectorial de las inquietudes sobre diversidad biológica).</p>
	<p><i>(3) Se exploran los vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el comercio y finanzas internacionales mediante enlaces efectivos con organizaciones pertinentes; se hacen realidad las sinergias con organizaciones internacionales/ acuerdos enfocados hacia políticas económicas (en particular políticas de comercio); se explotan las sinergias posibles correspondientes a los aspectos económicos de la aplicación de otros Acuerdos ambientales multilaterales.</i></p> <p>Mandato: Artículos 8 j), 11, 15, 22 y 24; decisiones III/17, párrafos 4; IV/6, párrafo 10 IV/15, párrafos 7-9, 17; VI/5, párrafo 17; VI/20; VII/3, párrafo 6; VIII/16; decisiones previstas de la COP 9.</p> <p>Medios: Análisis de la relación entre liberalización del comercio, diversidad biológica y seguridad de la biotecnología así como de la relación entre las disposiciones del sistema de comercio multilateral y los objetivos y mecanismos previstos en el marco del Convenio; enlace y cooperación con organizaciones pertinentes (incluidas OECD, UNCTAD, PNUMA-ETB, OMC) y acuerdos ambientales multilaterales (incluidos CITES, Ramsar, CMNUCC), con miras a explorar sinergias posibles y apoyo mutuo entre los objetivos del Convenio y las políticas comerciales, y fomento de tales sinergias en los foros pertinentes; divulgación de información pertinente y suministro de saber y experiencia pertinentes a otros programas de trabajo.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	P-4 Oficial de programa (Economista) (70%) G-7 Auxiliar de programa (50 %).
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Fondo fiduciario BE Por determinar para tener en cuenta el programa de trabajo revisado sobre incentivos.

h) Diversidad biológica de las islas, utilización sostenible y turismo

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas y cumplimiento ulterior de las decisiones sobre utilización sostenible y turismo, estableciéndose la relación de esos programas de trabajo con otros temas, cuestiones y acontecimientos pertinentes.
<i>Resultados previstos</i>	<p>(1) <i>Se ha aplicado el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas y se ha incluido en las estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica de las Partes interesadas.</i></p> <p>Mandato: Decisión VIII/1, Objetivos del Plan estratégico (SP) 2.1, 2.2, 2.5, 4.4.</p> <p>Medios /Actividades: Desarrollo de la Asociación mundial de las islas (GLISPA) como plataforma para intercambios y cooperación, publicaciones, apoyo a Partes en la aplicación del programa, en particular en lo relativo a la diversidad biológica marina y costera, el turismo, las especies invasoras y las áreas protegidas. (\$ 20K en 2009 y \$ 10K en 2010) Desarrollo y ejecución de proyectos piloto para creación de capacidad.</p> <p>NB: Las actividades relacionadas con el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas son administradas dentro del STTM.</p>
	<p>(2) <i>Se aplican y utilizan como referencia en esferas económicas específicas los Principios y directrices de Addis Ababa para la utilización sostenible de la diversidad biológica.</i></p> <p>Mandato: Artículos 1 y 10 del Convenio, decisión VII/12, objetivos del Plan estratégico 1.2, 4.4</p> <p>Medios /Actividades: Desarrollo de modos y maneras de integrar más la utilización sostenible a las EPANDB y a los planes, programas y políticas intersectoriales; divulgación de los Principios y directrices; recopilación de monografías sobre la aplicación de los Principios y directrices y recolección de información pertinente sobre experiencias y lecciones aprendidas para su mejora ulterior.</p>
	<p>(3) <i>Se utilizan las directrices del CDB sobre diversidad biológica y turismo, y se utilizan ampliamente las herramientas conexas desarrolladas por el CDB, y se refuerzan los vínculos con otras cuestiones y temas (tales como áreas protegidas, islas y divulgación al sector privado y comunidades indígenas y locales).</i></p> <p>Mandato: Artículos 10 y 11 del Convenio, decisión VII/14, decisión VIII/17, objetivo del Plan estratégico 1.5, decisión prevista de la COP 9.</p> <p>Medios /Actividades: Fomento de las directrices, Manual de usuario, y Red de diversidad biológica y turismo (\$ 10K en 2009). Enlace con instituciones relacionadas con el turismo (tales como OMT, Consejo mundial de viajes y turismo e Iniciativa de empresas de viajes en grupo (TOI)) para fomentar el uso de la cartera de herramientas. Creación de capacidad de Partes y grandes grupos, en asociación con organizaciones pertinentes, por conducto de seminarios, premios, talleres y acontecimientos.(\$ 80K en 2009 y \$ 80K en 2010). Desarrollo de proyectos piloto en asociación con organismos ejecutores. Producción de un atlas mundial sobre diversidad biológica de las islas (\$ 30K en 2009).</p>
<i>Puestos aprobados:</i>	P-4 Oficial de programa (compartido con STTM); GS – Auxiliar de programa (Utilización sostenible y turismo sostenible) (50%) – recibe apoyo del Auxiliar de programa acerca del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas del STTM.
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Fondo fiduciario BE 2009: \$140 000 2010: \$90 000 Publicación de monografías sobre diversidad biológica de las islas (\$ 10K en 2009), publicación de cartera de instrumentos sobre áreas protegidas/turismo (\$20K en 2009), Atlas sobre diversidad biológica de las islas (\$30K en 2009), apoyo a acontecimientos anuales de GLISPA/turismo y a otros colaterales en la COP-10 (\$ 10K en 2010), dos (2) Talleres

	regionales sobre turismo y áreas protegidas.(\$80K en 2009 y \$80K en 2010)
--	---

i) *Transferencia de tecnología*

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Prestar asistencia al cumplimiento de las decisiones pertinentes de la COP sobre transferencia de tecnología y cooperación.
<i>Resultados previstos</i>	<p>1. <i>Aplicación ulterior del programa de trabajo de la COP sobre transferencia de tecnología y cooperación y estrategia para la aplicación del programa de trabajo.</i></p> <p>Mandato: Artículos 16 a 19 del Convenio; decisión VII/29; decisión VIII/12, decisión prevista de la COP 9.</p> <p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enlace y coordinación del trabajo con organizaciones y expertos pertinentes, incluido el grupo de expertos sobre transferencia de tecnología, recopilación de monografías impulsadas por los países, de prácticas óptimas y demás información pertinente; colección y divulgación de información pertinente (incluso por conducto del Mecanismo de facilitación); • Cooperación con el personal responsable de la Secretaría, los centros nacionales de coordinación del mecanismo de facilitación, el Comité oficioso de asesoramiento, así como organizaciones e iniciativas pertinentes a los niveles nacional e internacional con miras a explotar las sinergias posibles al aplicar las opciones y mecanismos para establecer al Mecanismo de facilitación como Portal internacional para informar sobre tecnologías pertinentes; • Recopilación de información de tecnologías pertinentes, tanto patentada como del dominio público (incluida la información sobre tecnologías tradicionales y la información sobre bases de datos de tecnología pertinentes a los niveles nacional e internacional); incluso por conducto de los mecanismos interfuncionales. <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfeccionado y efectivamente mantenido el Mecanismo de facilitación como portal central de información sobre transferencia de tecnología y cooperación, incluida la información sobre tecnologías pertinentes.
	<p>2. <i>Cumplimiento de las disposiciones sobre transferencia de tecnología y cooperación en los programas temáticos y programas sobre otras cuestiones intersectoriales pertinentes.</i></p> <p>Mandato: Artículos 16 a 19; decisiones VI/22 párrafos 16, 19, anexo; VI/23, anexo; VI/24 A; VI/25, anexo 2; VII/2; VII/5; VII/12, Anexo; VII/19; VII/28; VII/29, VIII/1.</p> <p>Medios: Asesorar al personal de la Secretaría responsable de los programas temáticos y programas sobre otras cuestiones intersectoriales e insumos a la documentación pertinente; enlace con organizaciones y expertos pertinentes; reunir información sobre tecnologías, bases de datos tecnológicas y demás información pertinente (p. ej. sobre medidas de política para posibilitar entornos para transferencia de tecnología según sean aplicables en determinadas esferas temáticas y/o intersectoriales); divulgación de información (incluso mediante el Mecanismo de facilitación).</p> <p>Resultados: Foco reforzado sobre transferencia de tecnología y cooperación para los programas de trabajo temáticos y para programas de trabajo sobre otras cuestiones intersectoriales.</p>
	<p>3. <i>Asistencia en el establecimiento de la Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica y en la entrega efectiva de su cartera de actividades (BTI)</i></p> <p>Mandato: Decisión prevista de la COP-9</p> <p>Medios: Enlace efectivo con la Secretaría y la administración del BTI, suministro de asesoramiento en el diseño de su programa de trabajo y en la entrega de sus actividades,</p>

	<p>Reunión de expertos internacionales sobre el régimen internacional y conocimientos tradicionales (\$100K)</p> <p>Consultores</p> <p>Programa de trabajo sobre Art. 8j acerca de posibles beneficios y amenazas en relación con la documentación de conocimientos tradicionales (\$20K)</p> <p>Desarrollo de medios de alternativa para comunicar al público la información sobre conocimientos tradicionales (20K)</p> <p>2010</p> <p>Talleres regionales y subregionales sobre herramientas de comunicación de los conocimientos tradicionales favorables a la comunidad (\$80K)</p> <p>Fondo fiduciario VB</p> <p>Apoyo a comunidades indígenas y locales</p> <p>2009 \$100 000 2010 \$100 000</p>
--	--

D. Apoyo a la Aplicación y Técnico

a) Administración general

<u>Reseña de responsabilidades⁴</u>	Facilitar el suministro de apoyo a las Partes para mejorar la aplicación del Convenio y de su Plan estratégico y de la meta de 2010, incluso mediante el intercambio de experiencias, herramientas para la aplicación y lecciones aprendidas, prestar apoyo a la preparación de informes nacionales y a la actualización y puesta en práctica de las estrategias y planes de acción nacionales, incorporar la diversidad biológica, el apoyo de organismos asociados y la movilización de recursos.
<i>Puestos aprobados:</i>	D-1 –Oficial mayor; G-6-Secretaria.
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Costos de personal:</p> <p>2009: \$1 156 200 2010:\$1190 400</p> <p>2. Consultores:</p> <p>2009: \$ 20 000 2010:\$ 20 000</p> <p>3. Viajes en comisión de servicio:</p> <p>2009: \$60 000 2010: \$ 60 000</p> <p>4. Asistencia temporaria y horas extraordinarias</p> <p>2009: \$20 000 2010: \$20 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo fiduciario BE</p> <p>Tercera reunión del Grupo de trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI-3) – si así se decide en la COP-9 (véase la recomendación 2/1 del WGRI)</p> <p>2010: \$300 000 o \$250 000 si consecutivamente a la reunión del OSACTT (Formato sencillo para Grupo de trabajo)</p> <p>Fondo fiduciario BZ</p> <p>Tercera reunión del Grupo de trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI-3)</p> <p>Participación de los países en desarrollo</p> <p>2010: \$ 650 000</p>

b) Plan estratégico, meta de 2010, incorporación, EPANDB y cooperación entre organismos

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Fomentar y prestar apoyo al logro de la meta de 2010 del Convenio, incluida la incorporación de la diversidad biológica, la cooperación entre organismos y el
------------------------------------	---

4/ Véase en la nota 2 al pie de página una reseña de las responsabilidades de los Jefes de departamento.

	<p>apoyo al desarrollo, actualización y aplicación de las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y actualización del Plan estratégico.</p>
<p><i>Resultados previstos</i></p>	<p><i>(1) Las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica han sido desarrolladas, actualizadas y aplicadas y ha mejorado la integración de los aspectos de la diversidad biológica a los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales.</i></p> <p>Mandato: Artículo 6; decisión VIII/8; decisión de la COP-9 basada en la recomendación 2/1 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación.</p> <p>Medios: Examen de los obstáculos a la preparación y aplicación de las EPANDB; actualización de las directrices para la preparación de las EPANDB con un programa de apoyo a las mismas incluido lo siguiente: actualización de las directrices para las EPANDB con miras a incluir asesoramiento técnico sobre la integración de la meta de 2010 por todos los sectores y de otros elementos provenientes de la recomendación 2/1 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, orientación y apoyo técnico a Partes para integrar los aspectos de la diversidad biológica a sus PRSP, CAS, estrategias nacionales para los Objetivos de desarrollo del Milenio, y otras estrategias; desarrollo y aplicación, con los socios, de programas regionales y subregionales de capacitación que faciliten el logro de la meta de 2010 y submetas, y la evaluación y presentación de informes sobre la marcha de las actividades; asistencia a Partes para la puesta en práctica de las directrices y herramientas desarrolladas en el marco del Convenio (por ejemplo, mediante el desarrollo de una cartera de instrumentos, talleres regionales, cooperación con programas de capacitación vigentes); fomento de talleres/diálogos regionales u otros mecanismos para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas; incorporación de las metas y actividades prioritarias del CDB a las estrategias y planes de trabajo regionales (con organizaciones regionales); aumento de la comunicación y coordinación, a los niveles regional y nacional, entre los centros de coordinación de acuerdos ambientales multilaterales.</p> <p><i>(2) Suministro creciente de apoyo técnico a Partes proveniente de organizaciones asociadas y mejora de la coordinación entre organismos y de la colaboración Sur-Sur.</i></p> <p>Mandato: Decisiones VIII/8 y VIII/16; decisión de la COP-9 basada en la recomendación 2/1 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación.</p> <p>Medios: Facilitar el suministro de apoyo técnico a Partes proveniente de organismos asociados, incluidos PNUD, PNUMA, FAO y otros organismos intergubernamentales, organismos bilaterales, y ONG. Poner en comunicación a las Partes que necesiten asistencia técnica con los donantes y las organizaciones que puedan financiar y entregar asistencia técnica. Fomentar la coordinación entre los organismos para lograr un apoyo efectivo a la aplicación y fomentar la coherencia de políticas (por conducto de grupos de enlace de los Convenios de Rio y de convenios relacionados con la diversidad de biológica y otros mecanismos). Fomentar la colaboración Sur-Sur.</p> <p><i>(3) Los centros nacionales de coordinación y otros responsables de la aplicación del CDB se benefician de la creación de capacidad</i></p> <p>Mandato: Decisiones VIII/8 y VIII/16; decisión de la COP-9 basada en la recomendación 2/1 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación.</p> <p>Medios: Elaborar más a fondo las series de Módulos de creación de capacidad para la aplicación del Convenio. Facilitar la organización de talleres de capacitación y de creación de capacidad en base al intercambio de experiencias entre Partes, organismos asociados e interesados directos, incluso mediante los talleres celebrados al margen de importantes reuniones del Convenio. Estas</p>

	<p>actividades han de perseguirse en estrecha colaboración con el PNUD, el PNUMA y otros socios.</p> <p><i>(4) La tercera edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica proporciona una evaluación científicamente rigurosa del progreso hacia la meta de 2010 y fomenta medidas más efectivas para aplicar el Convenio.</i></p> <p>Mandato: Decisión III/14, VI/25, decisión de la COP-9 basada en la recomendación 2/4 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación y recomendación XII/4 del OSACTT</p> <p>Medios: Planificación y coordinación de la preparación de materiales para la Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica, incluso mediante el análisis de informes nacionales y demás información pertinente y en colaboración con instituciones especializadas y con la asistencia de consultores expertos.</p>
	<p><i>(5) El Plan estratégico ha sido actualizado.</i></p> <p>Mandato: Decisiones VIII/15 y VIII/8, y decisión de la COP-9 dimanante de las mismas.</p> <p>Medios: Prestar apoyo al proceso de actualizar el Plan estratégico según decisión de la COP-9 en consonancia con las decisiones VIII/15 y VIII/8. Análisis de la aplicación del progreso hacia el actual plan estratégico y marco conexo de objetivos y metas.</p>
<i>Enlaces externos</i>	Partes y gobiernos, órganos de la ONU, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones bilaterales y multilaterales de financiación, FMAM y sus organismos de ejecución, organizaciones no gubernamentales pertinentes, institutos académicos y de investigación, secretarías de otros convenios, instituciones de enseñanza y de preparación de planes de estudio.
<i>Puestos aprobados:</i>	<p>P5 – Oficial Superior de programa, Coordinación entre organismos y 2010</p> <p><i>P-4 Oficial de asuntos ambientales (compartido)- por transferir a seguridad de la biotecnología al 100%</i></p> <p>Dos Auxiliares de programa (G7)</p>
<i>Nuevos puestos solicitados</i>	G-7 Auxiliar de programa - EPANDBS
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p><u>Fondo fiduciario BE</u></p> <p>Talleres de creación de capacidad para apoyo a la aplicación y técnico (4)</p> <p>2009: \$320 000</p> <p>Taller internacional para diversidad biológica y desarrollo</p> <p>2010: \$100 000</p> <p><u>Oficiales de programa subalternos (2) Incorporación; EPANDB</u></p>

c) *Presentación de informes*

Reseña de responsabilidades	<p>Prestar apoyo a la preparación del cuarto Informe nacional de las Partes, y su análisis para facilitar el examen de la aplicación del Convenio en la Conferencia de las Partes, y la determinación de las necesidades de las Partes para la aplicación efectiva del Convenio</p>
Resultados previstos	<p><i>1. Las Partes han preparado sus cuartos Informes nacionales y éstos constituyen un mecanismo efectivo para mejorar la aplicación del Convenio.</i></p> <p>Mandato: Artículo 26; decisión VIII/14.</p> <p>Medios: Proporcionar orientación a las Partes en la preparación de los cuartos Informes nacionales, facilitar el intercambio de experiencias entre Partes y el suministro de apoyo financiero del FMAM. Mantener contactos regulares con los centros nacionales de coordinación y con aquellos responsables de la preparación de los cuartos Informes nacionales.</p>

	<p>2. <i>Los cuartos Informes nacionales han sido sintetizados y analizados para ofrecer información sobre las EPANDB, la aplicación del Plan estratégico y el progreso hacia el logro de la meta 2010 y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</i></p> <p>Mandato: Artículo 26; decisión VIII/14.</p> <p>Medios: Análisis de los informes nacionales concentrándose en las metas y objetivos establecidos en el ámbito del Plan estratégico, de las medidas adoptadas para lograr la meta de 2010 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDG) así como de las disposiciones incluidas en la decisión VI/25 párrafo 3 d) para someterlas a la consideración de la COP- 10 y reuniones preparatorias, incluso por conducto de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica. Identificación de monografías sobre el progreso nacional hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica.</p>
	<p>3. <i>Incorporación de los requisitos de presentación de informes de las Partes, mediante sinergias mejoradas.</i></p> <p>Mandato: Decisión VIII/14, y decisión de la COP-9 dimanante de la recomendación 2/1 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación.</p> <p>Medios: Colaboración con las secretarías de otros convenios, UN/DESA, PNUMA y otros órganos pertinentes; análisis de los resultados de proyectos piloto; actividades conjuntas de presentación de informes sobre la meta de 2010 y los MDG, incorporación de las recomendaciones de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible y reuniones conexas acerca de la meta de 2010 y de los MDG en relación con la armonización de la presentación de informes.</p>
	<p>4. <i>Están fácilmente disponibles los cuartos Informes nacionales y otros informes sobre aplicación</i></p> <p>Mandato: Decisión VIII/14</p> <p>Medios: Una base de datos eficiente de los cuartos Informes nacionales y de otros informes sobre la aplicación del Convenio, de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, de los estudios de países en materia de diversidad biológica y demás información nacional, regional y mundial sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica y el estado de aplicación del Convenio, se mantiene el progreso hacia el logro de la meta de 2010 y de los MDG y se dispone de los datos de los informes nacionales para consultas por conducto del mecanismo de facilitación.</p>
	<p>5. <i>Ulterior desarrollo de metodologías para evaluar el estado de aplicación del Convenio, y determinación de modos y maneras de facilitar aún más la aplicación nacional.</i></p> <p>Mandato: Decisión VIII/14 26 del Convenio; decisiones IV/14(4), V/19, V/20, VI/26.</p> <p>Medios: Ulterior desarrollo de la orientación para la preparación de informes nacionales y temáticos; establecimiento de herramientas en línea para prestar asistencia a las Partes en la presentación de informes; desarrollo de un modelo de informe nacional; asistencia a Partes que la soliciten y a reserva de la disponibilidad de recursos.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	P-3 Oficial de asuntos de medio ambiente (compartido) G-7 Auxiliar de programa (compartido)
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Ninguno
d) <i>Asuntos financieros</i> i) <i>Recursos financieros</i>	
<i>Reseña de responsabilidades</i>	Proporcionar servicios esenciales a procesos intergubernamentales por cuanto se relacionan con el Artículo 20 del Convenio respecto a recursos financieros, supervisando la situación de los fondos, determinando lagunas y considerando opciones a los niveles nacional, regional e internacional

<i>Resultados previstos</i>	<p><i>La estrategia para movilización de recursos ha sido ampliamente aplicada.</i></p> <p>Mandato: Decisión de la COP-9 consiguiente a la decisión VIII/13 y a la recomendación 2/1 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación</p> <p>Medios: Facilitar apoyo a Partes y socios en la aplicación de la Estrategia para movilización de recursos convenida en la COP-9 mediante talleres, herramientas y orientación e intercambio de experiencias por conducto del mecanismo de facilitación</p> <p>Entregables: La documentación solicitada ha sido preparada; las reuniones solicitadas han sido organizadas; se prestan servicios a la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio</p>
	<p>2. <i>Supervisión de los recursos financieros en apoyo del Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisiones I/2, II/6, III/6, IV/12, V/11, VI/16 y VII/21</p> <p>Medios: Colaboración con la OECD en la recolección y análisis de datos financieros destinados a la diversidad biológica; desarrollo para los países desarrollados de formatos de presentación de informes sobre recursos financieros; análisis de las presentaciones de países desarrollados; talleres/seminarios para fomentar el intercambio de experiencias e información entre los países desarrollados y entre los países desarrollados y los países en desarrollo</p> <p>Entregables: Documentación preparada para reuniones intergubernamentales, incluidas la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y la COP9; talleres/seminarios organizados y publicaciones externas para intercambiar experiencias y sensibilizar</p>
	<p>3. <i>Determinación de lagunas en el apoyo financiero a la aplicación del Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisiones I/2, II/6, III/6, IV/12, V/11, VI/16 y VII/21</p> <p>Medios: Evaluación de las necesidades de financiación, en particular en los países en desarrollo y países con economías en transición; desarrollo de formatos de presentación de informes sobre recursos financieros para países en desarrollo y países con economías en transición; análisis de las presentaciones de países en desarrollo y de países con economías en transición; talleres/seminarios para fomentar el intercambio de experiencias e información entre los países en desarrollo y entre los países desarrollados y los países en desarrollo</p> <p>Entregables: Documentación preparada para reuniones intergubernamentales incluidas la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y la novena reunión de la Conferencia de las Partes; talleres/seminarios organizados y publicaciones externas para intercambiar experiencias y sensibilizar</p>

	<p>4. <i>Exploración de medidas financieras o instrumentos en apoyo de la aplicación del Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículo 20, párrafo 1; decisiones IV/12, V/11, VI/16 y VII/21.</p> <p>Medios: Síntesis y divulgación de experiencias nacionales acerca de la financiación para la diversidad biológica; exploración de instrumentos financieros innovadores para la aplicación del Convenio; fomento del intercambio entre Partes de experiencias y conocimientos sobre medidas financieras; adelantos en la iniciativa mundial relativa a bancos, negocios y diversidad biológica; colaboración con organizaciones competentes para el desarrollo de instrumentos de financiación.</p> <p>Entregables: Documentación preparada para reuniones intergubernamentales, incluidas la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y la COP9; talleres/seminarios organizados y publicaciones externas para intercambiar experiencia y sensibilizar</p>
	<p>5. <i>Apoyo a una revisión a fondo de las cuestiones en estudio por parte de la novena reunión de la Conferencia de las Partes</i></p> <p>Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisión VII/31</p> <p>Medios: Recolección y análisis de información sobre financiación para la diversidad biológica agrícola, Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, especies exóticas invasoras, diversidad biológica forestal, incentivos y enfoque por ecosistemas; participación y contribución a la elaboración y examen de la labor en el período entre sesiones sobre cuestiones en estudio</p> <p>Entregables: Insumos al examen de las cuestiones en estudio por parte del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico; talleres/seminarios organizados y publicaciones externas para intercambiar experiencia y sensibilizar</p>
<p><i>Puestos aprobados</i></p>	<p>P-4 Oficial de programa (Recursos y mecanismo financieros); G-7 Auxiliar de programa (Recursos y mecanismo financieros)</p>
<p><i>Recursos fuera del presupuesto básico</i></p>	<p>Ninguno</p>

ii) Mecanismo financiero

<p><i>Reseña de responsabilidades</i></p>	<p>Prestar apoyo a la aplicación del Convenio en cuanto a la movilización de recursos para Partes admisibles incluso por conducto del mecanismo financiero así como requiriendo la contribución efectiva de instituciones privadas, fundaciones y otras fuentes de financiación innovadoras en apoyo de la fase de aplicación del Convenio.</p>
---	---

<i>Resultados previstos</i>	<p>Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisiones III/8, IV/11, V/13, VI/17, y VII/20</p> <p>Medios: Respaldo al diálogo sobre modos de formular más efectivamente y aplicar la orientación al mecanismo financiero y explorar oportunidades para racionalizar tal orientación (teniéndose en cuenta el marco para objetivos y metas incluido en la decisión VII/30 así como los indicadores para evaluar el progreso hacia el logro de la meta de 2010); consulta al mecanismo financiero designado sobre su política y documentos de proyectos; participación en las reuniones organizadas por el mecanismo financiero designado.</p> <p>Entregables: Documentación preparada para el diálogo; reuniones organizadas para el diálogo; comentarios sobre propuestas de proyectos y borrador de documentos de política; contribuciones a las reuniones del mecanismo financiero designado; documentación para la COP9; publicación de la orientación proporcionada al mecanismo financiero por la Conferencia de las Partes en el Convenio.</p>
	<p>2. <i>Se alienta a las instituciones financieras a prestar apoyo a la diversidad biológica</i></p> <p>Mandato: Artículo 21, párrafo 4, del Convenio y decisiones II/6, III/6, IV/12, V/11, VI/16 y VII/21.</p> <p>Medios: Exploración de posibles modos de colaborar con instituciones de financiación; establecimiento de un sistema de centros de coordinación para recursos financieros; fomento de los esfuerzos de instituciones de financiación para que sus actividades estén más dirigidas al apoyo del Convenio; estudio de las características específicas de actividades en materia de diversidad biológica y sus repercusiones en las decisiones de financiar; establecimiento de una relación de notificaciones entre el Convenio y las instituciones de financiación y organizaciones internacionales pertinentes; fomento de la coordinación para financiamiento de la diversidad biológica; intercambio de información incluso sobre relatos de éxito y prácticas óptimas; centralización de la información sobre actividades de las instituciones de financiación y de otros donantes relacionadas con la diversidad biológica; apoyo a la iniciativa mundial sobre bancos, negocios y diversidad biológica.</p> <p>Entregables: Base de datos sobre instituciones financieras de importancia para el Convenio; Guía de donantes al Convenio; Guía de fuentes de asistencia internacional para la diversidad biológica.</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Ninguno

e) Intercambio de información – el Mecanismo de facilitación (CHM)

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Fomentar y facilitar la cooperación técnica y científica, dentro de cada país y de cada región y entre países y regiones. Desarrollar un mecanismo mundial para intercambiar e integrar la información sobre diversidad biológica. Desarrollar la red de personal y tecnológica necesaria. Prestar asistencia al desarrollo técnico del Mecanismo de facilitación.
<i>Resultados previstos</i>	<p>1. <i>Los gobiernos y otros interesados directos en la diversidad biológica tienen acceso a información pertinente que ayude a adoptar decisiones y políticas, y a emprender iniciativas basadas en la cooperación técnica y científica;</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, Plan estratégico del Mecanismo de facilitación Recomendaciones del Comité oficioso de asesoramiento, decisiones de la COP V/14, VI/18, VII/23 y VIII/11.</p> <p>Medios: Mejora de la información y bases de datos en el sitio web; traducción de la información del sitio web y bases de datos a varios idiomas de la ONU; diseño y aplicación de mecanismos para coleccionar y divulgar información sobre la aplicación del Convenio y sus programas de trabajo; diseño y aplicación de un sistema basado en la web para prestar asistencia a las Partes a planificar e informar acerca de sus actividades en relación con la aplicación del Convenio.</p>

	<p>Entregables: Sitio web mejorado y actualizado en varios idiomas con información de importancia para la aplicación del Convenio y de sus programas de trabajo; disponibilidad de sistemas basados en la web y mecanismos que presten asistencia a las Partes en sus actividades relacionadas con la aplicación del Convenio.</p>
	<p>2. <i>El CHM fomenta las comunicaciones por la red y la colaboración para alentar a un trabajo de más cooperación.</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, Plan estratégico del Mecanismo de facilitación Recomendaciones del Comité oficioso de asesoramiento, decisiones de la COP V/14, VI/18, VII/23 y VIII/11.</p> <p>Medios: Desarrollo y fomento de herramientas de colaboración basadas en la web tales como wikis, bitácora de la web o foros de debate, que facilitan el diálogo y el intercambio de experiencias entre los centros nacionales de coordinación, asistentes a las reuniones y miembros de los grupos de trabajo; cooperación con Partes y otros socios para reforzar la red del mecanismo de facilitación; participación en iniciativas pertinentes que fomentan el intercambio de información.</p> <p>Entregables: Herramientas de colaboración basadas en la web; asociaciones e iniciativas conjuntas para facilitar el intercambio de información y de experiencias; red ampliada del mecanismo de facilitación con una participación más activa.</p>
	<p>3. <i>El mecanismo de facilitación contribuye al desarrollo de la propia red mediante directrices, creación de capacidad y apoyo técnico.</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, Plan estratégico del Mecanismo de facilitación Recomendaciones del Comité oficioso de asesoramiento, decisiones de la COP V/14, VI/18, VII/23 y VIII/11.</p> <p>Medios: Preparación y divulgación de directrices, especificaciones técnicas y otras referencias pertinentes para desarrollar la red del Mecanismo a los niveles nacional e internacional; suministro de creación de capacidad y apoyo técnico a Partes para fortalecer sus mecanismos nacionales de facilitación.</p> <p>Entregables: Las directrices, la cartera de instrumentos y otros materiales de creación de capacidad han sido divulgados y utilizados; sitios web de los mecanismos nacionales de facilitación mejorados; asistencia prestada a los centros nacionales de coordinación del Mecanismo de facilitación.</p>
	<p>4. <i>El CHM ayuda al desarrollo y operaciones del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH).</i></p> <p>Mandato: Artículo 20.1 del Protocolo de Cartagena. Recomendaciones del Comité oficioso de asesoramiento del BCH</p> <p>Medios: Desarrollo, puesta en práctica y mantenimiento del portal central del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, así como a los correspondientes centros nacionales por conducto de mecanismos modernos basados en la web para prestar asistencia a los países a registrar y a tener acceso a la información sobre seguridad de la biotecnología según lo requerido en virtud del Protocolo de Cartagena.</p> <p>Entregables: Portal central del BCH mejorado y red ampliada de los BCH nacionales</p>
<i>Puestos aprobados:</i>	<p>P-4 Oficial de programa, Mecanismo de facilitación (compartido) P-4 Oficial de programa – BCH (compartido) por transferir a seguridad de la biotecnología al 100% G-7 Auxiliar de programa, BCH (compartido) por transferir a seguridad de la biotecnología al 100%</p>
<i>Nuevos puestos</i>	G-7 Editor de Web; G-7 Auxiliar de programa CHM

<i>requeridos:</i>	
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p><u>Fondo fiduciario BE</u> 2009: \$ 130 000 2010: \$130 000</p> <p>Reuniones Participación de determinados países en desarrollo en el Comité oficioso de asesoramiento del CHM 2009: \$30 000; 2010: \$30 000 2 Talleres regionales del CHM (LAC y Asia) 2009: \$80 000; 2010: \$80 000</p> <p>Consultores Desarrollo de sistemas basados en la web y cartera de instrumentos 2009: \$20 000; 2010: \$20 000</p>

E. Dependencia de Extensión y Grandes Grupos

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Administración de las actividades de extensión y comunicaciones corporativas, incluidos los contactos con los medios de comunicación. Fomentar y coordinar la aplicación del programa de trabajo para la iniciativa mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA). Fomentar la participación de grandes grupos en la labor del Convenio y el logro de la meta de 2010 para la diversidad biológica. Administración de todos los sistemas de información. Prever un depósito de la información pertinente sobre diversidad biológica y cuestiones relacionadas con el Convenio.
<i>Puestos aprobados</i>	Oficial Superior de programa (P-5);
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Costos de personal: 2009: \$1 288 500 2010: \$1 327 000</p> <p>2. Consultores: 2009: \$ 20 000 2010: \$ 20 000</p> <p>3. Viajes en comisión de servicio: 2009: \$ 60 000 2010: \$ 60 000</p> <p>4. Actividades de extensión 2009: \$50 000 2010: \$ 50 000</p> <p>5. Materiales para sensibilización del público 2009: \$250 000 2010: \$ 90 000</p> <p>6. Asistencia temporaria y horas extraordinarias: 2009: \$ 20 000 2010: \$ 20 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Ninguno

a) Extensión y CEPA

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Administración de las actividades de extensión y comunicaciones corporativas, incluidos los contactos con los medios de comunicación. Fomentar y coordinar la aplicación del programa de trabajo para la iniciativa mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA)..
	<p>Resultado: (1) <i>Ha mejorado la presencia visible del Convenio y de la Secretaría</i></p> <p>Mandato: Decisión VI/19 § 4(e)</p> <p>Medios: Fomento de las actividades destinadas a lograr la meta de 2010 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; puesta en práctica de una estrategia de comunicaciones corporativas para la Secretaría; coordinación de las actividades del Día Internacional de la Diversidad Biológica; expedición de avisos a los medios de comunicaciones y actuar de portavoz; creación de contactos con los medios de comunicaciones y relaciones con otros grandes grupos; divulgación de materiales publicitarios; oportunidades de fotografías.</p>

	<p>Resultado: (2) <i>Está en funcionamiento y es efectiva una red de Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA)</i></p> <p>Mandato: Artículo 13 del Convenio y decisiones VI/19 y VII/24, objetivo 4 del Plan estratégico.</p> <p>Medios: Desarrollo de una red por conducto de aplicar las dimensiones CEPA de cuestiones intersectoriales existentes y nuevas y esferas temáticas (específicamente aquellas prioridades señaladas en el Plan estratégico); el fomento de proyectos de demostración; la mejora del portal electrónico; identificación de posibles socios e interesados directos.</p>
	<p>Resultado: (3) <i>Toma de conciencia del público acerca de la necesidad y de los logros hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica (Año Internacional de la Diversidad Biológica)</i></p> <p>Mandato: Artículo 13 del Convenio y objetivo 4 del Plan estratégico.</p> <p>Medios: Fomentar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en virtud de la estrategia esbozada en UNEP/CBD/COP/9/25/Add.1, incluido lo siguiente: Creación de una estrategia de comunicaciones basada en un mensaje mundial y en la creación de espacios y oportunidades de destacar relatos locales; crear el impulso fomentando el Año internacional en importantes reuniones internacionales anticipadamente al año 2010 y haciendo valer la influencia de las actividades de las Partes y organizaciones asociadas, movilizándolo su apoyo. Crear una exposición ambulante del Año internacional.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	Oficial de información (P-4); Oficial del sitio web (P-3); 2 G-7 auxiliares de programa
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo fiduciario BE</p> <p>Materiales de información (publicaciones) incluida la reposición de la recolección y distribución actuales 220 000 p.a.; materiales didácticos y de sensibilización del público y actividades bien enfocados (DIB 2009 y 2010) 300 000 p.a. (otros); publicación de 4 números de la revista Gincana (consultor/personal temporero 84 800 en 2009 y 86 500 en 2010); CEPA -apoyo/coordiación de actividades prioritarias CEPA (reunión del CAJ 1x30 000 p.a.; talleres regionales sobre CEPA 2x80 000 p.a.); Traducción/reproducción de la cartera de instrumentos CEPA 100 000 (2009), Talleres de capacitación en medios de comunicaciones 2x80 000 p.a., Actividades educativas (2009 - consultor 20 000; W/S 80 000); apoyo a extensión a los medios de comunicaciones (30 000 p.a. (otros)); Viajes/participación del oficial de información en importantes acontecimientos asociados (30 000 p.a. otros). Estrategia para el Año Internacional 100 000 p.a (otros)</p> <p>2009: \$1 314 800 2010: \$1 116 500</p> <p>Consultores/personal temporero: 2009 - \$104 800 2010 \$86 500</p> <p>Reuniones: 2009 \$ 30 000; 2010 \$ 30 000</p> <p>Talleres: 2009 \$ 400 000; 2010 – \$320 000</p> <p>Otros: 2009 - \$780 000; 2010 – \$680 000</p>

b) Grandes grupos

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Fomentar la participación de grandes grupos en la labor del Convenio y en el logro de la meta de 2010 para la diversidad biológica.
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: <i>Los grandes grupos, reconocidos por CNUMAD, participan en la labor del Convenio y en el logro de la meta de 2010 para la diversidad biológica.</i></p> <p>Mandato: Objetivo 4 del Plan estratégico</p> <p>Medios: Desarrollar una red de socios entre los Grandes grupos para prestar apoyo a la aplicación del Convenio, incluidas las comunidades indígenas y locales, las mujeres, los niños y los jóvenes, organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica, el sector privado, parlamentarios y autoridades locales.</p> <p>Entregables: Activa participación de Grandes grupos en la aplicación de los objetivos triples del Convenio y de sus decisiones pertinentes.</p>
<i>Enlaces externos</i>	Organizaciones representativas de Grandes grupos.
<i>Nuevos puestos solicitados</i>	P-3 Oficial de programa – Sector privado; G-7 Auxiliar de programa – Centro de coordinación de interesados directos
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo fiduciario BE</p> <p>2009: \$223 500 2010: \$217 300</p> <p>Personal</p> <p>Centro de coordinación para géneros (sexos) del CDB</p> <p>2009 \$161,500 2010 \$166,300</p> <p>Actividad</p> <p>Aplicación del plan de acción para géneros (sexos) del CDB</p> <p>2009 \$62 000 2010 \$51 000</p>

c) Servicios del sistema de información

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Gestión de todos los sistemas de información.
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: <i>Se proporcionan servicios de información eficientes y seguros al personal, a los delegados en reuniones y a los visitantes en línea.</i></p> <p>Medios: Gestión de los sistemas de información (incluida la puesta en práctica de la estrategia para sistemas de información de la Secretaría; control del equipo); mantenimiento de la infraestructura de la red y suministro de apoyo al personal para computadoras; mantenimiento de los sistemas de información internos, de diseño y aplicación de bases de datos especializadas, herramientas analíticas, y servicios al CHM y al BCH; desarrollo y mantenimiento de sitios web, portales y servicios de información conexos (incluidos los sitios web del CDB y del BCH); diseño y aplicación de mecanismos de interfuncionalidad; suministro de servicios requeridos de tecnología de la información para las reuniones del Convenio y del Protocolo.</p> <p>Entregables: Redes de la SCDB eficientes y seguras; sistemas especializados de información; servicios de tecnología de la información de alta calidad.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	Oficial de información (P-3); Oficial de sitio web (P-3); Internet/Electron. Oficial de comunicación (P-3); Oficial de sistemas de computadoras (P-3); Oficial de sistemas de información por computadora (P-3) - por transferir a seguridad de la biotecnología al 100% ; 2 G-7 operadoras de computadora;
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo fiduciario BE</p> <p>Traducción en curso del sitio web y de las bases de datos a los 6 idiomas oficiales de la ONU (1 GS personal/idioma)</p> <p>2009: \$294 000 2010: \$301 000</p>

d) Servicios de documentación y conocimientos

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Proporcionar un depósito de la información pertinente sobre diversidad biológica y cuestiones relacionadas con el Convenio.
<i>Resultados previstos</i>	Resultado: <i>El personal, las Partes y otros interesados directos tiene acceso a la información sobre diversidad biológica y a cuestiones relacionadas con el Convenio.</i> Mandato: Artículos 13 y 17 del Convenio y decisión VI/19, párrafos 11-13, artículo 24 Medios: Desarrollo y gestión de la colección de la biblioteca, desarrollo de un centro de información de base en la web, mantenimiento de un sistema de gestión de registros y archivos (que cubren un proyecto de políticas, procedimientos, objetivos y directrices que afectan al desarrollo y mantenimiento de los registros y archivos de la SCDB); coordinación de servicios de publicación (incluidos el diseño, imprenta y distribución, mantenimiento del sitio web). Entregables: La colección de la biblioteca ha sido mantenida y actualizada; el centro de información de base en la web ha sido desarrollado y es funcional; está en funcionamiento el sistema de gestión de registros y archivos; las publicaciones centrales (incluidos los folletos del Convenio, series técnicas, noticieros, y folletos) están siendo planificadas, producidas y entregadas en las fechas límite clave.
<i>Puestos aprobados</i>	Oficial de documentación (P-3); G-5 Auxiliar de información. (50%)
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Ninguno

F. Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología*

a) Administración general

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Coordinación General y administración del programa de trabajo en el marco del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología; preparación y servicios a las reuniones de la COP/MOP y de otros órganos subsidiarios establecidos en el marco de los procesos del Protocolo; coordinación del apoyo a la COP/MOP y a la COP sobre asuntos pertinentes; representación externa; identificación y desarrollo de la orientación de la labor sobre cuestiones resurgentes en el ámbito del programa.
<i>Resultados previstos</i> ⁵	
<i>Enlaces externos</i>	Partes y gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones de financiación bilaterales y multilaterales, FMAM y sus organismos de ejecución, ONG pertinentes, institutos académicos y de investigación, prensa y medios de comunicaciones, Secretarías de otros convenios, redes de comunicaciones electrónicas, grandes grupos, incluidos el sector privado y el público general.
<i>Puestos aprobados</i>	P-5- Oficial superior de programa; GS- Secretaria de (G-6)
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	P-3- Oficial de Gestión del Fondo (PNUMA) financiado por el PNUMA.

^{5/} Véase en la nota al pie 2 una reseña de las responsabilidades de los Jefes de Departamento.

<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Costos de personal: 2009: \$1 600 300 2010: \$1 647 800</p> <p>2. Reuniones de la Mesa de la MOP 2009: \$ 50 000 2010: \$60 000</p> <p>3. Consultores/Sub-contratos 2009: \$ 25,000 2010: \$25,000</p> <p>4. Viajes en comisión de servicio: 2009: \$ 60 000 2008: \$60 000</p> <p>5. Reuniones del Comité provisional de Asesoramiento sobre seguridad de la biotecnología 2009: \$ 40 000 2010: \$ 40 000</p> <p>6. Reunión de grupo de enlace (1/año) 2009: \$35 000 2010 \$ 35 000</p> <p>7. Reunión de la COP-MOP 2009: \$0 2010: \$400 000</p> <p>8. Reuniones del Comité de cumplimiento (2/año) 2009: \$95,000 2010: \$95,000</p> <p>9. AHTEG sobre evaluación del riesgo 2009: \$80 000 2010: \$0</p> <p>10. Asistencia temporaria/horas extraordinarias 2009: \$20 000 2010: \$ 20 000</p> <p>11. Gastos generales de operación 2009: \$248 100 2010: \$254 600</p>
----------------------------	--

b) Programa habilitante para la aplicación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Promover y facilitar la aplicación efectiva del Protocolo
<i>Resultados previstos^{6/} (para el Protocolo en general)</i>	<p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios a la COP-MOP o a las reuniones del período entre sesiones que posiblemente serían convocadas para atender a asuntos relacionados con el Artículo 18; • Contribuir a los programas de trabajo del CDB pertinentes sobre asuntos científicos conexos tales como la aplicación del Artículo 8h del Convenio (especies exóticas); • Recomendaciones sobre normas y procedimientos internacionales relativos a la responsabilidad y compensación para la COP/MOP; • Preparar los documentos requeridos para las reuniones; • Identificación y divulgación de información, prácticas óptimas y lecciones aprendidas pertinentes en iniciativas de creación de capacidad para seguridad de la biotecnología, es decir, actuar de punto central de contactos (centro de intercambio de información) para las actuales iniciativas de creación de capacidad en seguridad de la biotecnología, con miras a facilitar el intercambio de información y la cooperación a los niveles internacional y regional; • Preparación y divulgación de informes sumarios sobre el progreso en la aplicación del Plan de acción para creación de capacidad, basándose en las presentaciones de gobiernos y organizaciones pertinentes; • Identificación de esferas de cooperación entre el CDB y los órganos pertinentes respecto a cuestiones que atañen al Protocolo; • Organización, a reserva de la disponibilidad de financiación, de reuniones periódicas de coordinación para los gobiernos, organizaciones y donantes pertinentes en materia de

^{6/} Nota -- De ser pertinentes, los resultados y entregables del programa adicionales se destacan en las secciones siguientes. En esto último también se recuerdan los mandatos .

	<p>seguridad de la biotecnología; creación de capacidad para fomentar la colaboración, la coordinación y las sinergias entre distintas iniciativas de creación de capacidad con miras a evitar duplicación y uso ineficiente de los recursos limitados. Preparación de informes sobre la marcha de las actividades en la aplicación del Plan de acción para la creación de capacidad, en base a las presentaciones de gobiernos y organizaciones pertinentes;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y síntesis de las necesidades de creación de capacidad y de las prioridades de diversos países para la aplicación efectiva del Protocolo; • Identificación de las actuales fuentes de financiación bilaterales y multilaterales y de otras oportunidades para creación de capacidad en seguridad de la biotecnología y asesoramiento consiguiente a los países; • Mantener a los países informados acerca de acontecimientos importantes en relación con la creación de capacidad para seguridad de la biotecnología; • Cumplimiento de cualesquiera otras solicitudes de la COP-MOP relativas a creación de capacidad; • Contribución al desarrollo y puesta en práctica de los esfuerzos de creación de capacidad del CDB y del Protocolo para fines de extensión; • Cooperación con otros órganos y organizaciones pertinentes; • Desarrollo de las listas de expertos y del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; • Administración de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología de conformidad con las directrices provisionales; • Lista de expertos preparada para prestar asistencia a Partes en relación con la evaluación del riesgo y creación de capacidad para la adopción de decisiones; • Está disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología la información pertinente para prestar asistencia a Partes en la adopción de decisiones; • Enlace con organizaciones y expertos pertinentes y solicitud de aportes de los mismos.
--	---

<p><i>Resultados previstos</i></p>	<p>1. Procedimientos y mecanismos para facilitar la adopción de decisiones de las Partes de importación</p> <p><i>Las Partes admisibles que han de emprender una evaluación de riesgos, examinan los informes de evaluación de riesgo y reciben el apoyo necesario para diseñar o examinar medidas de gestión de riesgos con miras a adoptar una decisión acerca de la importación de organismos vivos modificados.</i></p> <p>Mandato: Artículo 10, párrafo 7 del Protocolo.</p> <p>Medios: Desarrollo de procedimientos impulsados por la demanda y de mecanismos para facilitar la adopción de decisiones; recopilación de información sobre las necesidades de Partes en la evaluación de riesgo y gestión de riesgo</p>
	<p>2. Responsabilidad y compensación</p> <p>Mandato: Artículo 27 del Protocolo, decisión BS-I/8 de la COP-MOP</p> <p>Medios: <i>Facilitar la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos en responsabilidad y compensación según lo estipulado en sus atribuciones mediante la recopilación de información, preparación de análisis sobre cuestiones generales que son pertinentes a la responsabilidad y compensación, y recopilando opciones; contribución a la labor del Convenio sobre cuestiones de responsabilidad y reparación en el contexto de lo indicado en el párrafo 2 del Artículo 14 del Convenio.</i></p> <p>Entregables: <i>Identificación de elementos, que pudieran incluirse en un régimen de responsabilidad y compensación para el Protocolo.</i></p>

	<p>3. Vigilancia y presentación de informes</p> <p><i>Mejora del cumplimiento de las disposiciones del Protocolo en base al análisis de los informes presentados</i></p> <p>Mandato: Artículo 33 del Protocolo</p> <p>Medios: Recopilación y análisis de los primeros informes nacionales ordinarios, presentados por Partes acerca de la aplicación del Protocolo</p>
	<p>4. Manipulación, transporte, envasado e identificación</p> <p>Mandato: Artículo 18 del Protocolo.</p> <p>Medios: Recopilación de información y consulta a otros órganos internacionales pertinentes con miras a facilitar a la COP-MOP la consideración de la necesidad y de las modalidades de elaborar normas relativas a la identificación, manipulación, envasado y prácticas de transporte.</p>
	<p>5. Cumplimiento</p> <p>Mandato: Artículo 34 del Protocolo, decisión BS-I/7 de la COP-MOP.</p> <p>Medios: Recibir las presentaciones relativas al cumplimiento de cualquiera de las Partes respecto a si misma u a otra Parte; entregar las presentaciones disponibles a la Parte interesada; transmitir las presentaciones al Comité de cumplimiento junto con la respuesta y la información que pudiera haberse recibido de la Parte interesada; recopilar información sobre la experiencia de los mecanismos de cumplimiento en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales y ponerla a disposición del Comité de cumplimiento en el marco del Protocolo</p>
	<p>6. Cooperación con organizaciones, arreglos y procesos pertinentes</p> <p><i>La aplicación del Protocolo se beneficia de los procesos en curso, los acepta como fundamento y se tienen en cuenta el reglamento y normas internacionales pertinentes</i></p> <p>Mandato: Párrafo 4 c), Artículo 29, y otras disposiciones del Protocolo; Párrafo 1 g), anexo, decisión BS-I/12, decisión BS-II/6 y otras decisiones pertinentes.</p> <p>Medios: Solicitud o seguimiento de una solicitud previa de ser aceptado a título de observador en órganos y comités pertinentes (p.ej. los Comités SPS/TBT de la OMC)</p>
<i>Puestos aprobados</i>	P-4 Oficial de asuntos jurídicos y de política; P-3 Oficial de asuntos jurídicos; G-7 Auxiliar de programa. (50%)
	<p>7a. Evaluación del riesgo</p> <p><i>Comprensión común y aplicación efectiva de las disposiciones de evaluación del riesgo del Protocolo por parte de los gobiernos, incluido un examen y análisis de evaluaciones de riesgo presentados por exportadores en virtud del Artículo 15(2).</i></p> <p>Medios: Facilitación del cumplimiento de toda decisión de la COP/MOP relativa a aclarar cuestiones implicadas en la evaluación del riesgo; Facilitación del cumplimiento de toda decisión de la COP/MOP relativa al desarrollo de orientación y a un marco para un enfoque común en la evaluación del riesgo</p>

	<p>7b. Gestión del riesgo <i>Gestión efectiva de los OVM como resultado de una comprensión común y de un acuerdo entre los gobiernos y órganos y organizaciones respecto a enfoques para gestión del riesgo y prioridades para las medidas de gestión.</i></p> <p>Medios: Facilitar el cumplimiento de toda decisión de la COP/MOP relativa al Artículo 16 párrafo 5 ; Cooperación con órganos pertinentes en lo que atañe a aspectos científicos del Protocolo (p.ej., evaluación y gestión del riesgo), incluyendo al IPPC (Decisión 6/20 párr.31-34 de la COP) y a otros (p.ej., Codex, OIE, OCDE, OMC).</p>
<i>Puestos aprobados:</i>	P-4 Evaluación científica (compartido). P-3 Evaluación del riesgo (compartido)
<i>Nuevo puesto requerido:</i>	GS – Cuestiones científicas
	<p>8. Extensión y creación de capacidad <i>Refundición, fortalecimiento y/o desarrollo de la creación de capacidad para comunicación, educación y conciencia pública.</i></p> <p>Mandato: Artículo 13 del Convenio, decisión VI/19 y decisión BS-II/13 de la MOP.</p> <p>Medios: Fomento de la sensibilización del público y educación en relación con el Protocolo mediante publicaciones, sueltos para la prensa, el sitio web y otros medios; desarrollo y aplicación de la estrategia de extensión para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología; respuesta a las solicitudes del público de información y documentos acerca del Protocolo; fortalecimiento y/o desarrollo de capacidad de las Partes en materia de CEPA con miras a comercializar y fomentar la incorporación de la diversidad biológica y de la seguridad de la biotecnología a la labor en otros sectores; ulterior desarrollo de la capacidad profesional de educadores y comunicadores; y mejora de la participación de interesados directos y desarrollo de la comunidad mediante comunicación, educación y conciencia pública.</p> <p>Entregables: Materiales para sensibilización en cuestiones de diversidad biológica y seguridad de la biotecnología (suelos para la prensa, noticieros y folletos).</p>
	<p>9. Mecanismos para fomentar la creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo</p> <p>Mandato: Artículo 22 y Artículo 28, párrafo 3 del Protocolo y decisiones II/4, III/6 y EM-I/3, párrafo 14, de la Conferencia de las Partes; decisiones BS-I/4, BS-I/5, BS-II/3 de la COP-MOP.</p> <p>Medios: (1) Administración del Mecanismo de Coordinación (incluido el mantenimiento de la base de datos del BCH y del Centro de recursos de Información para seguridad de la biotecnología, prestar servicios a la red de creación de capacidad para seguridad de la biotecnología, administración del fondo voluntario para la lista de expertos en seguridad de la biotecnología); (2) prestar apoyo a los gobiernos y a organizaciones pertinentes para aplicar el Plan de acción para creación de capacidades para la aplicación efectiva del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología y otras decisiones de la COP-MOP sobre creación de capacidad.</p>
<i>Puestos aprobados:</i>	P-4 Oficial de asuntos de medio ambiente/Creación de capacidad (compartido) por transferir a seguridad de la biotecnología al 100% ; P-2 Oficial de información; GS Auxiliar de programa (G-7) (50%)

	<p>10. Intercambio de información y Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología</p> <p>Mandato: Artículo 20 del Protocolo; Decisión BS-I/3; Decisión BS-II/3</p>
	<p><i>a). El BCH facilita el intercambio de información sobre organismos vivos modificados y presta asistencia a las Partes para aplicar el Protocolo.</i></p> <p>Medios: Aplicar el programa de trabajo plurianual del BCH, incluido lo siguiente: administrar y mejorar la estructura y el diseño del portal central del BCH; diseñar, revisar y aplicar formatos comunes para presentación de información; Continuar desarrollando y ampliando el Centro de recursos de Información sobre seguridad de la biotecnología; prestar asistencia en actividades de creación de capacidad para el intercambio de información y la gestión de los conocimientos; prestar apoyo a la labor del Comité oficioso de asesoramiento del BCH; realizar una segunda revisión del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y comparar las mejoras con los datos de línea de base existentes.</p> <p>Resultados: Se dispone de una mayor cantidad de información por conducto del BCH; todas las Partes pueden tener acceso a la información mediante el BCH de forma oportuna; ha mejorado y se realiza con más facilidad la presentación de informes y el acceso a la información en el BCH; planificación del funcionamiento del BCH; desarrollo y aplicación del programa de trabajo a más largo plazo.</p>
	<p><i>b) Se fomenta la cooperación internacional en el intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología</i></p> <p>Medios: Colaborar con organizaciones pertinentes en la preparación de información pertinente-protocolos de intercambio; facilitar el desarrollo de normas uniformes en el intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología; establecer memorandos de entendimiento con organizaciones pertinentes.</p> <p>Resultados: Contribuciones al desarrollo de normas uniformes para intercambio de la información sobre seguridad de la biotecnología; uso creciente del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología como fuente de datos de seguridad de la biotecnología; cooperación entre organismos mejorada.</p>
	<p><i>c) Se ha fortalecido la creación de capacidad para la participación efectiva en el BCH</i></p> <p>Medios: Colaborar con organizaciones de creación de capacidad; realizar talleres de asistencia técnica con los recursos disponibles.</p> <p>Resultados: Todas las Partes están en condiciones de tener acceso a la información por el BCH de forma oportuna; mayor cantidad de información disponible por conducto del BCH; se está utilizando la información del BCH para ayudar en la adopción de decisiones en el marco del Protocolo.</p>
Enlaces externos	Representantes de los gobiernos y de los nodos nacionales del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología; organizaciones internacionales con actividades de intercambio de información, incluidos interlocutores académicos, de la industria y gubernamentales
Puestos aprobados	P-4 Oficial de programa – Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (compartido) por transferir a seguridad de la biotecnología al 100% G-7 Auxiliar de programa, Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (compartido) por transferir a seguridad de la biotecnología al 100%
Nuevos puestos solicitados	G-7 Auxiliar de sistemas de información

G. Gestión de Recursos y Servicios a las Conferencias (RMCS)

a) Administración general

<i>Reseña de responsabilidades</i>	Administración del programa, facilitando la administración de la Secretaría, asegurándose de la idoneidad de las instalaciones y servicios para conferencias, de los recursos de personal y financieros para el funcionamiento sin contratiempos de la Secretaría.
<i>Resultados previstos</i> ^{7/}	
<i>Enlaces externos</i>	PNUMA, UNON, otros organismos de las Naciones Unidas en el lugar de destino; el gobierno anfitrión, misiones y delegaciones diplomáticas; otras secretarías de convenios
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Costos de personal: 2009: \$816 100 2010: \$ 840 200</p> <p>2. Reuniones de la COP: 2009: \$ 0 2010: \$1 000 000</p> <p>3. Viajes en comisión de servicio: 2009: \$ 50 000 2010: \$ 50 000</p> <p>4. Gastos generales de operaciones 2009: \$1 406 200 2010: \$1 443 900</p> <p>5. Asistencia temporaria y horas extraordinarias 2009: \$ 10 000 2010 \$ 10 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo fiduciario BZ 2010 \$900 000 – Participación de países en desarrollo y de países con economías en transición en la COP-9</p> <p>P-5-Jefe, Servicio de gestión de recursos financieros (financiado por el PNUMA; P-3 Oficial de gestión del Fondo (financiado por el PNUMA)</p>

b) Gestión de recursos financieros

<i>Reseña de responsabilidades</i>	En cooperación con el PNUMA y UNON, la RMCS presta a la Secretaría la administración de fondos y la contabilidad financiera.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>Las finanzas del Convenio están eficientemente administradas</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Preparación de presupuestos e informes conexos; supervisión y certificación de gastos; adquisición de bienes y servicios y pago oportuno de facturas; informes de pagos de contribuciones indicativas y recaudación de fondos voluntarios; gestión de los arreglos para servicios comunes en Montreal.</p> <p>Entregables: Presupuestos de programa bienales propuestos; informes financieros a la COP; registros para auditorías; avisos de contribuciones indicativas enviados a cada Parte anualmente, pagos registrados exactamente.</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	P-2-Oficial de finanzas (PNUMA); GS Auxiliar de finanzas (PNUMA) (G-8); GS Auxiliar de gestión del Fondo (PNUMA) (G-6); todo el personal financiado por el PNUMA
<i>Nuevo puesto solicitado</i>	Ninguno

c) Planificación y gestión de conferencias

^{7/} Véase en la nota al pie 2 una reseña de las responsabilidades de los Jefes de Departamento.

<i>Reseña de responsabilidades</i>	En cooperación con el PNUMA y UNON, la RMCS presta a la Secretaría los servicios para todas las reuniones convocadas por la SCDB
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>Las reuniones de la COP y de sus órganos subsidiarios y talleres han sido administrados con éxito</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Suministro de logística y servicios a las reuniones, lo que supone un enlace con instalaciones y servicios comerciales para conferencias; creación de infraestructura temporal en las instalaciones para conferencias; contratación y capacitación del personal temporero; asegurar la interpretación simultánea; seguridad; edición de documentos (enlace con los traductores y prestatarios de servicios de documentación).</p> <p>Resultados: Instalaciones y servicios para conferencias idóneos; equipos de personal temporero que desempeñen diversas funciones antes y durante cada sesión; los delegados reciben puntualmente la documentación y se facilitan sus arreglos de viajes para asistir a las reuniones.</p>
<i>Puestos aprobados:</i>	P5- Editor; Secretario de órganos rectores (P-4) – por transferir a un puesto compartido con seguridad de la biotecnología ; P-3 Oficial de conferencias; Auxiliar de servicios a conferencias (G-7) Auxiliar de edición (G-7) Auxiliar de información (G-5) 50%
<i>Nuevos puestos solicitados:</i>	G-7 Auxiliar de conferencias
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	G-6- Auxiliar de servicios a conferencias financiado por el PNUMA

d) *Servicios administrativos y de personal*

<i>Reseña de responsabilidades</i>	En cooperación con el PNUMA y UNON, la RMCS presta a la Secretaría los servicios de personal y administrativos.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>Están eficientemente administrados los recursos de personal de la Secretaría</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Suministro de servicios administrativos y de personal (mediante seguimiento con el PNUMA/UNON de lo relativo a contratación, nombramientos y procesos de ascensos; mantenimiento de registros del personal y de las listas de candidatos; puesta en práctica del sistema de evaluación del desempeño; enlace con la Asociación de personal; supervisión de la nómina de sueldos y derechos/beneficios del personal de servicios generales; supervisión de las licencias) y suministro de servicios para viajes del personal y delegados.</p>
<i>Puestos aprobados:</i>	G-7- Auxiliar de viajes ; G-6- Auxiliar de viajes; G-4 Mensajero;
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	P-3 Oficial administrativo (PNUMA); G-7 Auxiliar de personal (PNUMA); G-7 Auxiliar administrativo (PNUMA); G-6 Auxiliar administrativo (PNUMA). Financiado por el PNUMA

*Anexo***Abreviaturas y acrónimos**

ABS	Acceso y participación de los beneficios
AHTEG	Grupo especial de expertos técnicos
BCH	Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología
CEPA	Comunicación, educación y conciencia pública
CGRFA	Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (FAO)
CHM	Mecanismo de facilitación
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMS	Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres
CRIC	Comité para la revisión de la aplicación del Convenio
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo para el medio ambiente mundial
IMT	Iniciativa mundial sobre taxonomía
I/LC	Comunidades indígenas y locales
IAIA	Asociación internacional para la evaluación del impacto
IAS	Especies exóticas invasoras
ICTSD	Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible
OMI	Organización Marítima Internacional
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
IT-PGRFA	Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
LADA	Evaluación de la degradación del suelo en zonas áridas
MDG	Objetivos de Desarrollo del Milenio
MEA	Acuerdo multilateral sobre el medio ambiente
MOC	Memorando de cooperación
MOP	Reunión de las Partes
MOU	Memorando de entendimiento
MY	Programa de trabajo plurianual
Programme of Work	
EPANDB	Estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica
OECD	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OES	Oficina del Secretario Ejecutivo
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal

PRSP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
RMCS	Gestión de recursos y servicios a conferencias
OSACTT	Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico
SEL	Asuntos sociales, económicos y legales
SPS	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
STAP	Grupo Asesor Científico y Tecnológico (FMAM)
STTM	Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos
TBT	Obstáculos Técnicos al Comercio
TK	Conocimientos tradicionales
TRIPS	Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
UN/DESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
UNAIDS	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
CLD	Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNCTED	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNESCO-MAB	Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
UNFF	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNON	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
UNPFII	Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
WRI	Instituto de Recursos Mundiales
OMC	Organización Mundial del Comercio
